

Edición 2024

Guía para presentar proyectos en la convocatoria de subvenciones para ejecutar proyectos de cooperación para la transformación global

de la Dirección General de cooperación e inmigración del gobierno de las Islas Baleares

Modalidad B

Carmen Ortega Chapel y Xavier Moyà Melero © marzo de 2024

Puedes distribuir, mezclar, adaptar y construir a partir de esta guía en cualquier medio mientras se cumplan las tres condiciones siguientes:



Reconocimiento: es necesario citar su autoría.



No comercial: no se haga un uso comercial.



Compartir igual: las adaptaciones se compartan bajo esta licencia.

[¡Hola!](#)

[El proyecto es una interfaz y un acto de comunicación](#)

[¡Principales novedades!](#)

[Dos modalidades, pocas diferencias](#)

[Enfoques](#)

[Llena realización de los derechos humanos](#)

[Sostenibilidad ecológica en el centro](#)

[Empoderamiento de la agenda feminista y sus organizaciones](#)

Enlucir todos los enfoques en un proyecto	
Cronograma	
1 Requisitos	
2 Punto de partida	
3 Carta de navegación	
4 El formulario	
Presentación del proyecto	
Bloque 1. Datos de las entidades responsables del proyecto	
Bloque 2. Descripción del proyecto	
Bloque 3. Recursos, viabilidad y seguimiento del proyecto	
Bloque 4. Enfoques y ODS	
5 La matriz de marco lógico	
Ejemplo de matriz	
5.1 Objetivo general o finalidad	
5.2 Objetivos específicos o propósito	
5.3 Resultados o componentes	
5.4 Actividades	
5.5 Indicadores	
5.6 Fuentes o medios de verificación	
5.7 Factores externos o supuestos	
5.8 Aportaciones o recursos necesarios	
6 El presupuesto	
6.1 Gastos directos	
6.2 Gastos indirectos o administrativos	
6.3 Consideraciones a tener en cuenta	
7 Otros adjuntos	
Plan de igualdad de la entidad solicitante	
Estrategia de género en cooperación	
Estrategia de cooperación	
Acuerdo de colaboración con el socio local	
Plan de igualdad del socio local	
Estrategia de cooperación del socio local	
Línea de base	
Diagnóstico participativo	
Plan de evaluación detallado	
Documentación que avala el compromiso de apoyo y continuidad de los organismos públicos	
Referencias	

¡Hola!

Esta guía recoge indicaciones, criterios de baremación, preguntas y ejemplos para hacer fácil que puedas **preparar su proyecto de cooperación para presentarlo a la convocatoria** de la Dirección General de Cooperación e Inmigración.

Para presentarse, necesitaremos rellenar el **formulario** y completar, al menos la **matriz** del marco lógico y el **presupuesto** detallado. Dispone además de hasta 13 documentos adjuntos, 10 de los cuales pueden aumentar su puntuación.

Hemos preparado dos versiones de la guía, ésta para la **modalidad B** y otra para la **modalidad A**. Son esencialmente iguales a excepción de la sección del formulario y los ejemplos que se utilizan en la sección de la matriz.



La primera parte de la guía recoge los conceptos básicos y expone brevemente los enfoques que enmarcan la convocatoria. Las demás secciones de la guía se corresponden con los diferentes documentos a presentar. Puedes leerla de arriba abajo o ir directamente a la sección que necesites.

El proyecto es una interfaz y un acto de comunicación

A veces, cuando presentamos un proyecto, tendemos a acumular evidencia sobre su necesidad o sobre la metodología que vamos a utilizar o sobre la trayectoria de las entidades participantes. Ciertamente, es muy necesario. Pero es necesario medir bien su cantidad: **no por aportar más información, ésta será más clara**.

Ten presente que la valoración del proyecto la realizará una persona y que lo más importante es que pueda entenderlo de forma clara y sencilla. La valoración se realiza de

acuerdo con la lectura de tres documentos: el formulario, la matriz y el presupuesto. **El contenido de los anexos no podrá sustituirla información incluida en estos tres documentos** .

Además, la persona que valore este proyecto, también valorará a otros; con lo que tiene un tiempo de dedicación limitado.

Por eso, es muy importante que la redacción del proyecto sea sintética, clara y coherente.

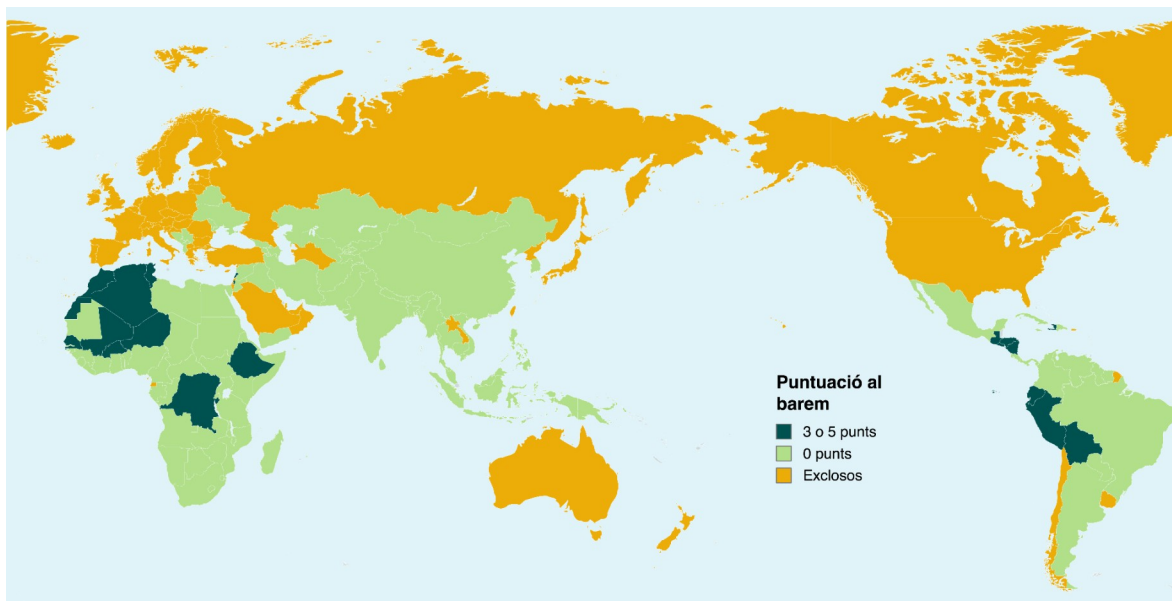
¡Principales novedades!

Empecemos por las novedades de la convocatoria 2024:

- Se ha actualizado el trámite telemático para presentarse en la convocatoria.
- Se ha modificado el formulario, se mantienen los límites de caracteres, pero ahora **la matriz es un documento de texto sin limitaciones** que se presenta como anexo.
- Se permite un **máximo de 13 anexos** y, salvo la matriz y el presupuesto, su contenido no sustituirá a la información que aparezca en el formulario.
- A la hoja de cálculo del presupuesto se ha añadido una **columna para el concepto** .
- Se ha elaborado esta **guía** y se ofrece una **formación** y soporte.

Dos modalidades, pocas diferencias

Modalidad A	Modalidad B
Hasta dos proyectos dentro del máximo presupuestario	Hasta dos proyectos dentro del máximo presupuestario
Máximo 125.000 euros en total	Máximo 60.000 euros en total
Hasta el 100% del presupuesto	Hasta el 100% del presupuesto
Hasta 18 meses	Hasta 12 meses
Bloque I 15 puntos Bloque II 35 puntos Bloque III 19 puntos Bloque IV 16 puntos	Bloque I 45 puntos Bloque II 25 puntos Bloque III 15 puntos Bloque IV 15 puntos
Más de 65 puntos (100 como máximo)	Más de 65 puntos (100 como máximo)
Desempate, puntuación de Apartado 1.2 Apartado 1.1 Bloque 2 Bloque 4	Desempate, puntuación de Apartado 1.2 Apartado 1.1 Bloque 2 Bloque 4



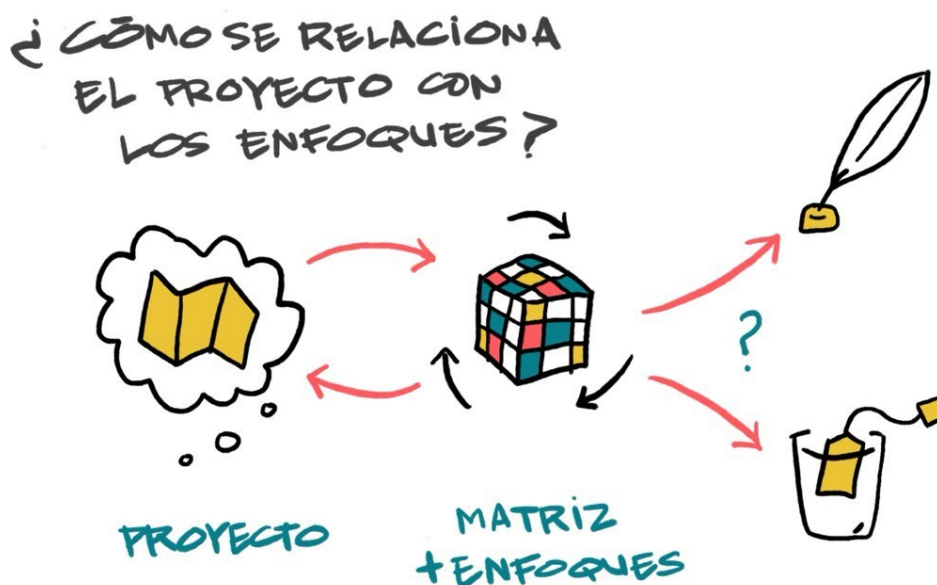
Enfoques

Los objetivos de la subvención son:

1. **Contribuir a erradicar la pobreza** en los territorios del Sur
2. **Mejorar las condiciones** de vida de la población
3. **Facilitar la participación de la sociedad civil** de las Islas Baleares en proyectos solidarios
4. **Promover la concienciación de la sociedad** sobre la realidad de los territorios del Sur

Y la convocatoria se enmarca en la Agenda 2030 y la Ley 8/2023, que se orienta a la plena realización de los derechos humanos, la sostenibilidad ecológica en el centro y el empoderamiento de la agenda feminista y sus organizaciones.

Si entendemos un proyecto como la “unidad básica de intervención en la cooperación al desarrollo, que tiene como finalidad satisfacer un conjunto de necesidades concretas a través de la aplicación de una serie de técnicas que ponen en juego un determinado número de recursos para obtener ciertos beneficios” (Camacho, 2001), los principios, enfoques y ámbitos estratégicos que se explicitan en la [Ley 8/2023](#) marcan concretan a qué “conjunto de necesidades” y “qué técnicas” quiere contribuir con los fondos que destina a la convocatoria.



A continuación se presentan un conjunto de informaciones y orientaciones que buscan ayudar a la redacción de proyectos que contribuyan a esta estrategia.

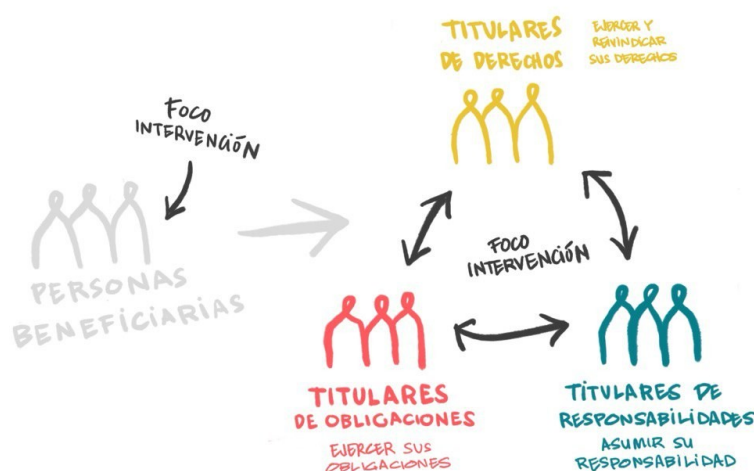
Plena realización de los derechos humanos

Los derechos humanos han ido tomando protagonismo en el derecho internacional y su plena realización es una necesidad reconocida por distintas organizaciones e instituciones nacionales e internacionales.

Enfoque de derechos humanos



No es una metodología, es un cambio de mirada que aplicaremos a la planificación y gestión del proyecto: desde la identificación a la evaluación. Implica **pasar de intervenciones basadas en las necesidades a otras basadas en derechos de las personas beneficiarias**.



La clave de este enfoque, que también aplica a los de lucha contra la pobreza y feminista, es el desplazamiento del foco de la intervención, que ya no es resolver las necesidades de un colectivo sino reforzar las relaciones basadas en los derechos humanos. Desde este enfoque, los proyectos plantean resultados y actuaciones que inciden en los distintos agentes y siempre con la voluntad de trabajar por la sostenibilidad del proceso también cuando los recursos del proyecto se retiren.

Aplicar un enfoque de derechos humanos en los proyectos supone tener una visión integral sobre el abordaje de las necesidades de las personas, con el fin de proteger sus derechos y que esto pueda repercutir en la mejora de sus condiciones de vida.

En la matriz del marco lógico, los objetivos se realizan mediante los resultados, que se alcanzan a través de distintas actividades. Por eso, desde el enfoque basado en derechos, **los objetivos y resultados tendrán una relación directa con uno o varios derechos humanos**. El análisis del problema va a determinar en qué derechos enfocarse.

El Enfoque basado en los derechos humanos **identifica a las personas y colectividades titulares de derechos, deberes y responsabilidades**, de forma que las actuaciones de cooperación contribuyan a fortalecer las capacidades de las personas titulares de derechos para que puedan reclamarlos, así como de las personas titulares de deberes para que cumplan sus obligaciones, y de las personas titulares de responsabilidades para que las asuman. Así, incorporaremos resultados que tengan una incidencia directa en los titulares de derechos, en los titulares de obligaciones y, a ser posible, en los titulares de responsabilidades.

Por otra parte, dado que los indicadores nos permiten realizar el seguimiento y evaluar el proyecto basado en la información recogida en las fuentes de verificación, necesitaremos **incorporar indicadores que informen sobre los derechos humanos** que son el objetivo de la intervención. Su función será medir el disfrute de los derechos por parte de sus titulares y permitir evaluar en qué medida el garante de derechos asume sus obligaciones.

Enfoque de lucha contra la pobreza



Se promueve la lucha contra la pobreza entendiendo que es una de las causas más poderosas de desigualdad y vulneración de derechos.

Desde esta perspectiva, las intervenciones buscan fomentar, en los países y territorios empobrecidos, el desarrollo humano sostenible mediante la lucha contra la pobreza y la desigualdad, en todas sus dimensiones y sin dejar a nadie atrás.

Para luchar contra la pobreza y favorecer la inclusión social, así como la erradicación de los desequilibrios económicos y sociales entre los países empobrecidos y los más ricos, se favorecerá el acceso **efectivo de las personas a los bienes y servicios** para satisfacer las necesidades humanas básicas ; se mejorarán las **capacidades de las personas y las organizaciones** en los países empobrecidos; y se fortalecerán la **estructura productiva y el tejido asociativo** para favorecer su desarrollo sostenible y conseguir, en un mundo interconectado, una relación más igualitaria con los países más ricos.

Sostenibilidad ecológica en el centro



La especie humana ha demostrado su capacidad para transformar la Tierra, el impacto de nuestra actividad está detrás del agotamiento de recursos y la contaminación que, a su vez, ha generado cambios en el clima con efectos devastadores para la biodiversidad.

Para dejar de contribuir a esta situación, los proyectos necesitan prestar atención a su **huella ecológica** y trabajar conjuntamente con las comunidades beneficiarias para introducir **estrategias de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático** .

Para asegurar la conservación de los recursos naturales y garantizar su acceso equitativo a todas las comunidades, es fundamental trabajar en la mejora de las capacidades de las poblaciones más vulnerables, que son las que más sufren los efectos de su degradación medioambiental. Por ello, las intervenciones deben asegurar una **buena gestión de los recursos naturales** , así como el **fortalecimiento de la gobernanza ambiental** y de las capacidades locales.

Los proyectos pueden aplicar criterios de sostenibilidad ecológica hacia adentro mejorando su provisión de bienes y servicios, haciendo una buena gestión de los residuos y una ocupación responsable del entorno.

También pueden aplicar criterios hacia fuera, por ejemplo, defendiendo los derechos de la Tierra, dando soporte y cobertura a la legislación de activismo ecológico.

Empoderamiento de la agenda feminista y sus organizaciones

Enfoque feminista



El enfoque feminista destaca las **desigualdades experimentadas por las mujeres** y cómo éstas se ven exacerbadas por **otras formas de discriminación**. Además de los espacios de poder evidentes como los gobiernos y las instituciones, reconoce la **existencia de estructuras de poder invisibles**, como el patriarcado y el racismo.

La perspectiva de género analiza las **relaciones entre mujeres y hombres** y la

interseccionalidad reconoce las múltiples formas de discriminación que pueden afectar a una persona o comunidad.

Una estrategia de género busca **transformar las relaciones entre mujeres y hombres mediante la promoción de oportunidades más equitativas**. Trabajar con este enfoque implica identificar las diferencias y desigualdades de género y proponer objetivos y actividades para su abordaje.

Los diversos ejes de discriminación se basan en situaciones en las que la cultura dominante aventaja a un grupo de personas mientras excluye a otros, lo que a menudo pasa desapercibido por los privilegiados.

Es crucial **reconocer que ninguna intervención es neutral** cuando las personas afectadas no están en igualdad de condiciones; si no aplicamos conscientemente el enfoque feminista, el proyecto tendrá un impacto negativo sobre la situación de mujeres y niñas.

Es esencial que los colectivos de mujeres se capaciten para luchar por la igualdad y el desarrollo. El análisis de género en la identificación y formulación de intervenciones permite evaluar cómo afecta a hombres y mujeres una problemática determinada y cuáles son sus efectos en la comunidad.

Si el enfoque feminista no está integrado en todas las etapas de un proyecto (identificación, formulación, ejecución y seguimiento), será difícil evaluar cómo ha cambiado las vidas de las mujeres y los hombres afectados. Es necesario disponer de datos sobre la situación inicial, indicadores para medir las diferencias de género, instrumentos para recopilar datos desagregados por sexo y criterios para interpretarlos.

Es muy importante que el diagnóstico de la problemática fundamental esté desagregado por sexo, sin lo cual no se podrán identificar las brechas de género que considera el problema, ni se podrá actuar en consecuencia. Además de la desagregación por sexo de todos los datos tanto cualitativos como cuantitativos, también deben considerarse indicadores específicos de género sobre todo en aquellos problemas que son producto de la discriminación de género y afectan directamente a mujeres y niñas.

Hay que considerar y analizar la problemática fundamental que viven las mujeres y las niñas, explorando causas estructurales, como la división del trabajo, las relaciones de poder, los estereotipos de género y la discriminación contra las mujeres y las niñas que generan violencia por el hecho de ser mujeres; se trata de analizar el problema en las causas y consecuencias y no sólo los síntomas.

Conocer el grado de flexibilidad o rigidez de cada comunidad en la que se interviene es fundamental para elaborar estrategias destinadas a prevenir oposiciones, reacciones adversas, manifestaciones violentas o cualquier otra respuesta que impida trabajar desde una perspectiva de género ¹.

Unir todos los enfoques en un proyecto

Cuando los enfoques se presentan por separado es fácil caer en una parálisis por análisis o pensar que, ante la dificultad de integrar estos enfoques, mejor realizar un ejercicio narrativo.

Todo lo contrario, todos estos enfoques están estrechamente relacionados y muchas veces las intervenciones que se plantean ya los incorporan en algún grado. Que la convocatoria ponga énfasis es porque se considera que son buenos vehículos para una transformación social alineada con los objetivos de cooperación y, como tal, un camino de mejora continua.

Recogemos aquí algunas claves de cada enfoque, complementarias entre sí. Después, en

¹La **perspectiva de género** como herramienta teórica y metodología que permite identificar, cuestionar y valorar la discriminación, la desigualdad y la exclusión de las mujeres y niñas en su diversidad, justificada en base a las diferencias biológicas y culturales entre éstas y los hombres. Lo fundamental de la perspectiva es que, al tiempo que se hacen visibles las desigualdades, crea condiciones de cambio que permitan avanzar en la consecución de la igualdad sustantiva (Cortés, 2023).

otras secciones, se plantearán diferentes bloques de preguntas y ejemplos con el objetivo de facilitar la reflexión y recoger cómo el proyecto embrinca los diferentes enfoques.

Enfoque	Cómo aplicarlos al proyecto
basado en derechos humanos	<ul style="list-style-type: none">● Vincular los objetivos a los derechos humanos.● Relacionar resultados y actuaciones con titulares de derechos, responsabilidades y obligaciones.● Incorporar indicadores que informen sobre los derechos humanos.
feminista	<ul style="list-style-type: none">● Reconocer que ninguna intervención es neutral y la existencia de estructuras de poder invisibles.● Orientarse en transformar las relaciones entre mujeres y hombres para generar una mayor equidad en el acceso a los derechos.● Desglosar la información por género y otras categorías.
de lucha contra la pobreza y la inclusión social	<ul style="list-style-type: none">● Incorporar acciones para promover el acceso efectivo de las personas a los bienes y servicios.● Contribuir a reforzar las capacidades de las personas y organizaciones.● Contribuir a reforzar la estructura productiva y el tejido asociativo.
sostenibilidad ecológica	<ul style="list-style-type: none">● Minimizar la huella ecológica del proyecto.● Contribuir a articular estrategias de mitigación y adaptación a efectos del cambio climático.● Promover la buena gestión de recursos naturales.● Contribuir al fortalecimiento de la gobernanza ambiental.

Cronograma

A continuación se presenta de forma sintética el cronograma de la convocatoria, en el que se identifican de forma clara los plazos y responsabilidades entre el **Gobierno**, las **entidades** y la **comisión evaluadora**.

1. El **Gobierno** publica la convocatoria en el BOIB y en la sede electrónica: <http://dgcooper.caib.es>.

2. Las **entidades** cuentan con un plazo de 20 días desde el día siguiente para presentar solicitudes, **únicamente** mediante el trámite telemático:

Trámite telemático Solicitud

Con la solicitud es necesario adjuntar formulario, matriz y presupuesto. La falta de presentación de estos 3 documentos no es subsanable e implica la exclusión del procedimiento y que no se valore el proyecto. Sólo se valorará la información que conste en el formulario y la matriz en el momento de su presentación.

Trámite telemático Aportación de documentación obligatoria para complementar la solicitud

Por aportar el resto de documentación que establece la convocatoria (declaraciones responsables, documentación del socio local, etc.).

Trámite telemático Documentación adicional a la solicitud

Sólo se aceptarán y valorarán los anexos especificados en este trámite telemático.

3. El **Gobierno** requerirá enmiendas a las entidades, que dispongan de 10 días a partir de la notificación del requerimiento para aportar la documentación. La no respuesta se interpreta como el desistimiento de la solicitud.

4. La **comisión evaluadora** valora de acuerdo a las solicitudes de acuerdo con el baremo objetivo: se comparan las solicitudes presentadas y se hace una prelación con aplicación criterios de valoración de acuerdo con las bases de la convocatoria. La comisión puede aplicar un factor de corrección, reducir o excluir gastos directos o indirectos haciendo constar la motivación previa al acta evaluadora.

5. El **Gobierno** publica en la web la propuesta de resolución provisional.

Trámite telemático Alegaciones a la propuesta de resolución provisional

Las **entidades** disponen de 10 días desde la publicación en la web de esta propuesta para presentar alegaciones a la puntuación obtenida y/oa los factores de corrección aplicados.

6. El **Gobierno** publica en la web la propuesta de reformulación presupuestaria, en caso de que existan factores de corrección.

Trámite telemático Reformulación del proyecto

Respetando el artículo 199 del [Decreto 15/2018](#), las **entidades** disponen de 10 días desde la publicación de la propuesta para presentar el proyecto reformulado.

7. El **Gobierno** publica en la web la Propuesta de resolución definitiva.

Trámite telemático Aceptación o renuncia de la subvención

Las **entidades** disponen de 10 días desde la publicación para aceptar la subvención o renunciar a la misma de forma expresa.

8 . El **Gobierno** publica las resoluciones de concesión en la Sede Electrónica: <http://dgcooper.caib.es>, en un máximo de 6 meses desde la fecha de presentación de las solicitudes.

Las **entidades** cuentan con:

- 1 mes desde el día siguiente de la publicación por interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera.
- 2 meses desde el día siguiente de la publicación para interponer recurso contencioso administrativo ante la sala contencioso-administrativa del TSJIB.

9 . Resuelta la concesión de la subvención, el **Gobierno** realiza el pago del 100% mediante anticipo sin constitución de garantías (Art. 20.3.a Ley 8/2023 y Art. 22 Decreto 15/2018).

10 . Las **entidades** disponen de un plazo de 10 días desde la publicación de la resolución para comunicar al Gobierno el inicio de la ejecución del proyecto en los diez días siguientes a la resolución de concesión. El proyecto puede iniciarse desde el 1 de enero de 2024 y, como máximo, 3 meses después del pago de la subvención.

11 . Resuelta la concesión de la subvención, las **entidades** :

Disponen de tres días hábiles para comunicar al **gobierno** la obtención de subvenciones o ayudas de otras entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras. De acuerdo con el artículo 24 del texto refundido Ley de Subvenciones, estas fuentes de financiación pueden modificar la resolución de la concesión.

Deben comunicar inmediatamente al **Gobierno** cualquier eventualidad que altere o dificulte el desarrollo del proyecto. La entidad necesita una autorización expresa del Gobierno para aplicar cambios substanciales (ver apartado 15.2 de las bases).

Pueden solicitar al **Gobierno** la modificación del contenido del proyecto entre la fecha de resolución y el plazo máximo de ejecución o justificación, siempre que no suponga un incremento de la cuantía de la ayuda concedida inicialmente.

Tienen que informar del estado de ejecución del proyecto cuando el **Gobierno** lo requiera.

Si la duración del proyecto es igual o mayor a 12 meses, debe entregar al **Gobierno** un informe técnico de seguimiento de la ejecución del proyecto dentro de los 15 días posteriores a cada 6 meses de ejecución.

La **entidad** debe facilitar la información requerida cuando se la solicite el órgano de control financiero.

De acuerdo con el [artículo 32 de la Ley 39/2015](#), puede solicitar al **Gobierno** la ampliación del plazo de ejecución.

12 . Las **entidades** cuentan con un plazo de 3 meses después de la intervención para justificar los gastos efectuados con cargo a las ayudas concedidas mediante la modalidad de cuenta justificativa, presentando un informe técnico completo, un informe gráfico y una justificación económica.

Aquellas **entidades** que hayan imputado la adquisición de inmuebles al proyecto, deben asegurar que se mantiene su titularidad y dedicación a los usos previstos

- durante 5 años, cuando los bienes no están inscritos en registros públicos;
- durante 10 años, cuando los bienes inmuebles adquiridos están inscritos en registros públicos.

1 Requisitos

Si no los cumple, no se presente.

La entidad...		
Está inscrita en el Registro de ONGD de las Islas Baleares.	SÍ	NO
Está constituida legalmente y tiene presencia efectiva en las Illes Balears desde, al menos, dos años antes de la publicación de esta convocatoria o es sucesora de una entidad que cumpliría este requisito.	SÍ	NO
Dispone de la organización y capacidad suficientes y necesarias para garantizar el cumplimiento de la actividad objeto de subvención.	SÍ	NO
Está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.	SÍ	NO
Ha justificado suficientemente las subvenciones o ayudas recibidas anteriormente del Gobierno de las Illes Balears, en su caso.	SÍ	NO
No ha incurrido en ninguna de las prohibiciones que establecen el artículo 10 del Texto refundido de la Ley de subvenciones y el artículo 11 de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres.	SÍ	NO
No está sometida a ningún procedimiento de reintegro de subvenciones públicas o procedimiento sancionador.	SÍ	NO
Nunca ha sido objeto de sanciones administrativas ni de sentencias firmes condenatorias por haber ejercido o tolerado prácticas laborales consideradas discriminatorias por razón de sexo o género.	SÍ	NO
Ejecutará los proyectos mediante la actuación de uno o varios socios locales en el territorio del Sur.	SÍ	NO
El proyecto...		
Se enmarca en los principios de la cooperación para la transformación global y tiene por finalidad contribuir al desarrollo humano y sostenible basado en la equidad de género, orientado a superar las desigualdades globales, el uso insostenible del ecosistema y garantizar los Derechos humanos de la población de los países de los territorios del sur.	SÍ	NO
Se ejecuta en el plazo máximo de la modalidad a la que se presenta: 18 meses en la modalidad A, 12 en la modalidad B.	SÍ	NO

2 Punto de partida

Si ha valorado presentarse a la convocatoria, se presupone que es una entidad sin ánimo de lucro constituida legalmente con capacidad técnica suficiente para abordar un proyecto de cooperación internacional. Se supone también que tiene una relación con una entidad que actuará como socio local ²del proyecto y un conocimiento de la zona y ámbito de intervención suficiente para identificar un problema y plantear unos objetivos y diferentes estrategias. En definitiva, está en condiciones de construir la matriz del marco lógico.

Sin estas condiciones, es difícil que pueda obtener puntuación suficiente para conseguir financiación.

Sería bueno, además, que contara con un conjunto de documentos de referencia como una estrategia de cooperación, un documento de línea de base, una estrategia de género, etc. Y mucho mejor si, además, plantea un proyecto de continuidad.

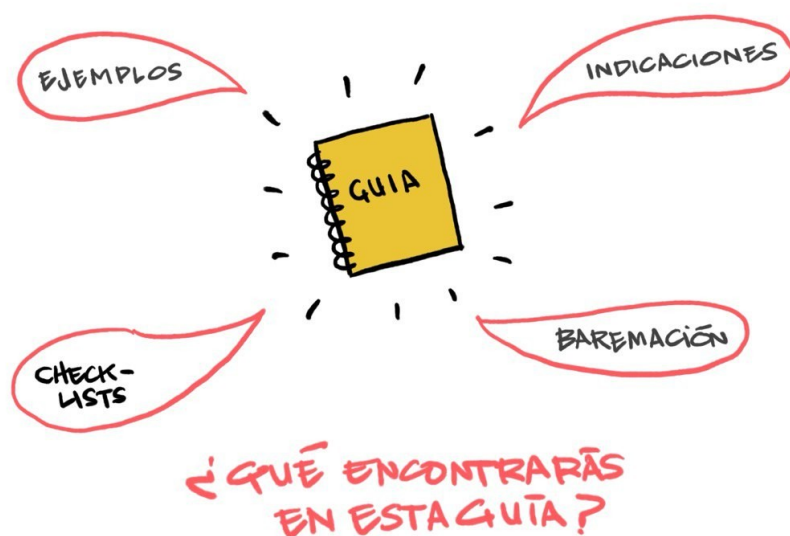
Estos documentos y experiencia aumentan las posibilidades de conseguir financiación. Si no los tiene ahora, preséntese y procure encontrar el tiempo para prepararlos antes de la siguiente convocatoria.

Si es un proyecto de continuidad, procure tener a mano la evaluación para poder aplicar sus aprendizajes a este nuevo proyecto.

3 Carta de navegación

La documentación que acompaña a la convocatoria es muy completa. Una lectura atenta de las bases, anexos y guías es un punto de partida fantástico para afrontar la redacción del proyecto. A su vez, la cantidad de información y la linealidad del texto, hace que *tenerlo todo presente* suponga un gran esfuerzo.

Aquí
hemos







²El soci

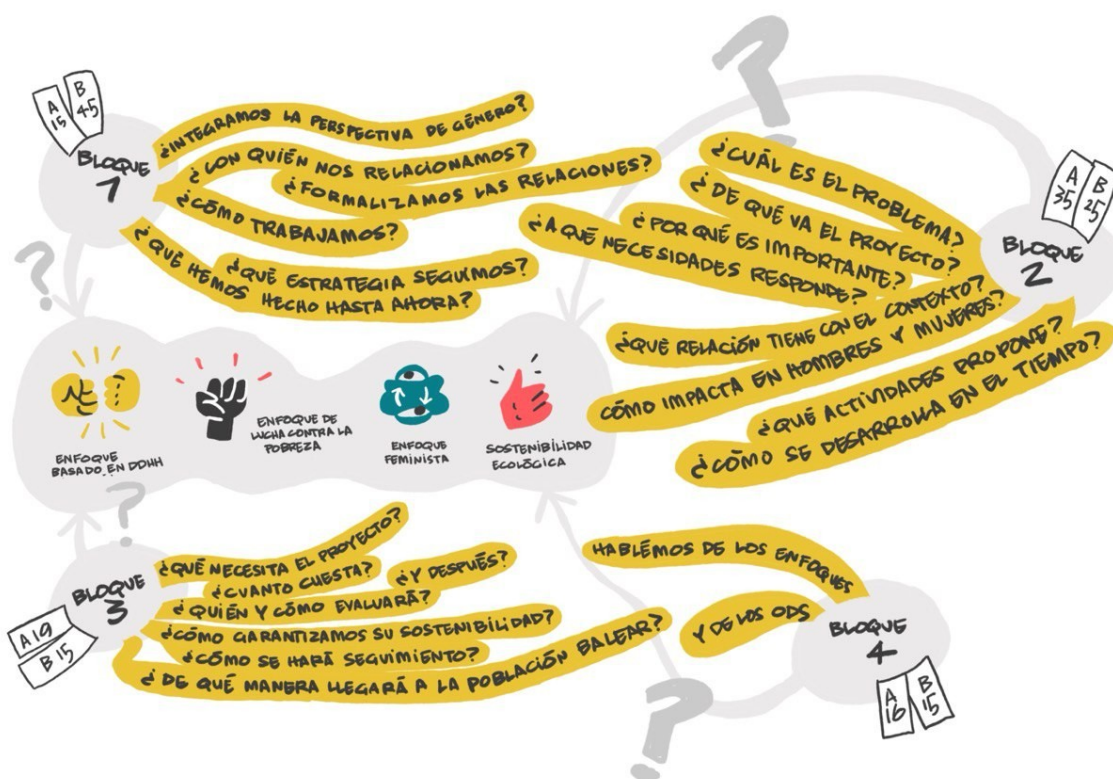
como er.....nte
acción, que mantiene relaciones de colaboración con la entidad beneficiaria y que asume, en todo o en parte,arse la
la exclusión directa de las actuaciones objeto de ayuda.

intentado ofrecer una visión de conjunto de los campos a responder y establecer relaciones con los distintos enfoques. El bloque 4 ofrece un espacio exclusivo a cada uno de los cuatro enfoques que enmarcan la convocatoria, pero no es el único espacio en el que podemos reflejarlos. De hecho, es importante hacer referencia a ellos en otros campos del formulario y de la matriz: los enfoques no son un marco de ficción, es necesario vincularlos a todo el despliegue del proyecto.

En el formulario existen muchas oportunidades de reflejar la incorporación de los enfoques. También en la matriz. Incluso en el presupuesto. En esta guía se utiliza el siguiente conjunto de iconos para mostrar la oportunidad de hacer referencia explícita a alguno de los enfoques:

-  Enfoque de derechos humanos
-  Enfoque de lucha contra la pobreza
-  Enfoque feminista
-  Sostenibilidad ecológica

En otras secciones de esta guía se han incorporado reflexiones, preguntas y listas de comprobación para ayudar a *fusionar* estos enfoques en los campos más pertinentes.



El bloque 4 dedica un campo de 4900 caracteres a cada uno de sus enfoques. En la redacción del enunciado de los campos existen dos claves esenciales:

Describe brevemente cómo el proyecto...

- incorpora el enfoque de derechos humanos a lo largo del ciclo y está dirigido al reconocimiento y cumplimiento efectivo de los derechos humanos de la población titular de derechos,
- incorpora el enfoque de lucha contra la pobreza y se favorece la inclusión social,
- incorpora el enfoque feminista a lo largo del ciclo, tiene en cuenta las relaciones de género y ofrece medidas para alcanzar los derechos de las mujeres y
- contribuye a la sostenibilidad ecológica o, al menos, existe la garantía de que no tendrá un impacto ambiental negativo.

Los enfoques **no son independientes** , aunque tienen sus particularidades.

Los enfoques se **incorporan a lo largo del ciclo** , por lo que es necesario hacer referencia a ellos en diferentes momentos.

La recomendación es utilizar estos campos para dar coherencia a las diferentes referencias que se realicen a los enfoques al completar el formulario y la matriz.

El campo del blog 4 dedicado a los ODS es una buena oportunidad para mostrar la relación entre los enfoques. La recomendación es realizar el ejercicio de relacionar el planteamiento del proyecto con objetivos y metas concretas, lo que no debería ser difícil si se han aplicado los enfoques.

La finalidad de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es acabar con la pobreza en todas sus formas, reducir la desigualdad y luchar contra el cambio climático garantizando, a la vez, que nadie se quede atrás. Y su planteamiento está muy relacionado con la carta universal de los derechos humanos.

4 El formulario

Atención

El formulario ha cambiado desde la última convocatoria y es diferente para cada modalidad .

Muchos campos del formulario tienen un límite de caracteres (se indica a continuación). Los (pocos) que no, no muestran el texto que sobresale del recuadro del campo.

Para evitar sorpresas, recomendamos que instale la fuente Noto Sans en el ordenador que está utilizando, puede descargarla en <https://fonts.google.com/noto/specimen/Noto+Sans>.

A continuación se proporcionan indicaciones , criterios de baremación , ejemplos y aspectos a tener en cuenta para los campos del formulario.

Presentación del proyecto

Título del proyecto (75 caracteres). Se recomienda que sea concreto y que coincida, en la medida de lo posible, con el objetivo específico del proyecto.

Duración prevista (3 caracteres) Se debe establecer la duración global que abarca el proyecto e indicarla por meses, teniendo en cuenta que se subvencionarán hasta un máximo de 12 meses en el caso de la modalidad B.

En caso de que el proyecto sea financiado, en la carta de aceptación de la subvención debe indicarse la fecha concreta de inicio.

País, departamento/provincia y municipio (30 caracteres) Se debe indicar la ubicación geográfica exacta de la zona donde se desarrolla el proyecto: el país, el departamento o provincia y el municipio.

Baremación

- | | |
|--|----------|
| <ul style="list-style-type: none">El proyecto se desarrolla en un país preferente para la cooperación de las Islas Baleares. | 5 puntos |
|--|----------|

Presupuesto total del proyecto (25 caracteres) Se debe indicar el coste total de la actuación, teniendo en cuenta el conjunto de las aportaciones solicitadas a las diferentes fuentes de financiación.

Subvención solicitada (25 caracteres) Se debe indicar la cantidad de dinero solicitado a la Dirección General de Cooperación e Inmigración.

Porcentaje en relación con el presupuesto total (9 caracteres) Se debe indicar la proporción que representa la cantidad solicitada a la DGCI en relación con el coste total del proyecto.

Bloque 1. Datos de las entidades responsables del proyecto

1.1 Datos de la entidad solicitante

a) Datos generales de la entidad , b) dirección a efectos de notificación yc)

Responsable del proyecto (75 caracteres) En los apartados a, byc hay que consignar

los datos generales de la entidad que se piden y especificar también el nombre, cargo y datos de contacto de la persona responsable del proyecto en las Illes Balears para facilitar la comunicación y la interlocución.

d) **Explique de qué manera la entidad de las Illes Balears dispone de la organización para garantizar la gestión del proyecto objeto de subvención.** (2275 caracteres) Es necesario describir las funciones de la persona o el equipo de trabajo en las Illes Balears que llevará a cabo la gestión técnica del proyecto, teniendo en cuenta que la entidad debe disponer de la organización, la estructura técnica y la capacidad suficiente y necesaria para garantizar el cumplimiento de la actividad objeto de subvención.

Baremación

- | | |
|--|----------------|
| <ul style="list-style-type: none">● La entidad de las Islas Baleares dispone de la organización para garantizar la gestión del proyecto. | Hasta 2 puntos |
|--|----------------|

e) **Personas asociadas en las Illes Balears** (18 caracteres) Debe detallarse el número de personas asociadas, con el desglose por género y según la naturaleza de la vinculación con la entidad.

Baremación

- | | |
|---|----------------|
| <ul style="list-style-type: none">● La entidad cuenta con 10 personas socias o voluntarias en las Islas Baleares. | Hasta 2 puntos |
|---|----------------|

f) **Coordinación con otras entidades del sector en las Illes Balears o adhesión a organismos y redes locales, nacionales o internacionales** (2275 caracteres) Debe indicarse, si procede, las entidades balears, nacionales o internacionales de cooperación con las que se coordina la entidad solicitante o los organismos o redes a los que se adhiere.

Baremación

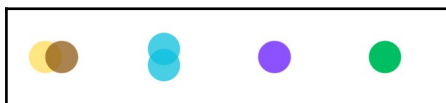
- | | |
|---|----------------|
| <ul style="list-style-type: none">● Se coordina con otras entidades en las Islas Baleares o se adhiere a redes locales, nacionales o internacionales. | Hasta 2 puntos |
|---|----------------|



g) **Actividades de sensibilización, comunicación y/o de educación para la transformación social llevadas a cabo en los últimos cinco años en las Illes Balears** (75 caracteres para el título) Proyectos de sensibilización y EpTS llevados a cabo en los últimos años. Es necesario indicar los proyectos o campañas de sensibilización y EpTS que ha llevado a cabo la entidad en las Islas Baleares en los últimos años. Debe indicarse el año de ejecución, el título y la población destinataria (p. ej. “2022 / Los derechos humanos: conoce los derechos universales / Comunidad educativa”).

Baremación

<ul style="list-style-type: none"> ● En los últimos cinco años ha realizado al menos 1 actividad de sensibilización, comunicación o de EPTS en las Illes Balears. 	Hasta 2 puntos
--	----------------



h) Perspectiva de género (3600 caracteres) En el apartado de perspectiva de género, debe indicarse si la entidad tiene una estrategia de género en el ámbito institucional y cómo integra ésta en su funcionamiento y en la ejecución de sus proyectos . En caso afirmativo, debe presentar los documentos acreditativos correspondientes.

Baremación	
<ul style="list-style-type: none"> ● La entidad presenta el Plan de Igualdad de la entidad vigente y aprobado por el órgano competente. 	1 punto
<ul style="list-style-type: none"> ● La entidad expone una línea de trabajo coherente para con la equidad de género. 	1 punto

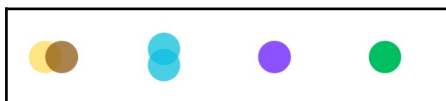
Admite 1 documento adjunto:

- Plan de Igualdad



i) Líneas de trabajo en cooperación de la entidad solicitante (4900 caracteres) En el apartado de líneas de trabajo en cooperación de la entidad solicitante, es necesario identificar la estrategia de cooperación sobre la que quieren incidir las acciones de la entidad en los sectores de actuación en los que trabaja y en el país donde desarrolla el proyecto. Asimismo, se expondrán brevemente las acciones pasadas, presentes y futuras de la entidad, destacando a qué obedece la labor de la entidad en los ámbitos de intervención y en el país donde se trabaja. No es necesario enumerar los proyectos que se han llevado a cabo, sino exponer cuál es la trayectoria de trabajo en el país donde se desarrolla la intervención y justificarla. Lo que se quiere valorar es la coherencia de las actividades que desarrolla la entidad, y, en este marco, es necesario describir cómo encaja el proyecto en las líneas estratégicas. En su caso, presente el documento estratégico de cooperación vigente.

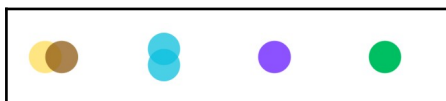
Baremación	
<ul style="list-style-type: none"> ● La entidad expone una estrategia de cooperación coherente y definida en el sector y país donde se desarrolla la acción. 	Hasta 2 puntos



j) **Proyectos de cooperación gestionados desde la entidad en Baleares en los cinco años anteriores a la convocatoria** (75 caracteres) Proyectos de cooperación gestionados desde la entidad en Baleares en los años anteriores a la convocatoria. En el caso de delegaciones en las Islas Baleares, los proyectos de la mesa deben ser los gestionados desde Baleares y no desde la sede central. Complimente el cuadro indicando el año de ejecución, el título, el país y la región, el sector de actuación, el coste total y los financiadores de todos los proyectos de cooperación que ha llevado a cabo la entidad en los últimos años.

Baremación

- | | |
|---|----------|
| ● En los últimos cinco años ha gestionado al menos 1 proyecto de cooperación de cuantía igual o superior a la subvención solicitada, o bien | 4 puntos |
| ● En los últimos cinco años ha gestionado al menos 1 proyecto de cooperación de cuantía igual o superior al 75% de la subvención solicitada, o bien | 3 puntos |
| ● En los últimos cinco años ha gestionado al menos un proyecto de cooperación de cuantía igual o superior al 50% de la subvención solicitada. | 2 puntos |
| ● En los últimos cinco años ha realizado 1 proyecto en el mismo país. | 2 puntos |
| ● En los últimos cinco años ha realizado 1 proyecto en la misma región. | 3 puntos |
| ● En los últimos cinco años ha llevado a cabo 2 o más proyectos en el mismo ámbito de intervención, o bien | 4 puntos |
| ● En los últimos cinco años ha realizado 1 proyecto en el mismo ámbito de intervención. | 2 puntos |



1.2 Datos del socio local

a) **Datos generales, b) naturaleza jurídica, c) representante legal y d) responsable del proyecto** (75 caracteres) Es necesario rellenar los apartados a, b, c, d, en los que se piden los datos generales, la naturaleza jurídica, la persona representante legal y la persona responsable del proyecto del socio local que ejecuta el proyecto.

e) **Exponga la línea de trabajo en cooperación hacia la equidad de género** (4900 caracteres)

Baremación

- | | |
|---|---------|
| ● El socio local expone una línea de trabajo coherente con la | 1 punto |
|---|---------|

equidad de género.



f) Líneas de trabajo del socio local (4900 caracteres) En el apartado de líneas de trabajo del socio local, es necesario explicar la estrategia de trabajo que lleva a cabo el socio local para mejorar las condiciones de vida de la población donde se prevé desarrollar el proyecto presentado. Se expondrán brevemente las acciones pasadas y presentes de la entidad y se reflejará a qué obedece el trabajo de la entidad en el país. No es necesario enumerar los proyectos que se han llevado a cabo sino exponer en qué ámbitos y zonas se trabaja y justificarlo. Lo que se quiere valorar es la coherencia de las actividades que desarrolla la entidad, y, en este marco, es necesario describir cómo encaja el proyecto en las líneas estratégicas.

Baremación

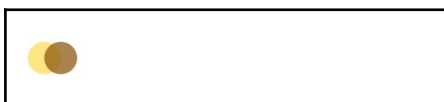
- | | |
|---|----------------|
| ● El socio local expone una línea de intervención coherente y definida en el sector y en la zona en la que se desarrolla la acción. | Hasta 2 puntos |
| ● El proyecto encaja con esa línea. | 1 punto |



g) Especificar si tiene experiencia de trabajo con la comunidad destinataria y desde cuándo (3600 caracteres) Experiencia de trabajo con la comunidad destinataria del proyecto los tres años anteriores a la convocatoria. Complimente el cuadro indicando el año de ejecución y las actuaciones llevadas a cabo para contribuir a mejorar las condiciones de vida de la comunidad destinataria.

Baremación

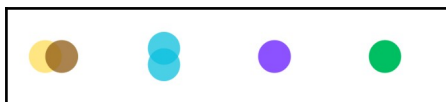
- | | |
|--|----------|
| ● El socio local tiene 5 o más años de experiencia de trabajo en la región con la comunidad destinataria, o bien | 4 puntos |
| ● El socio local tiene 2 años de experiencia de trabajo en la región con la comunidad destinataria, o bien | 3 puntos |
| ● El socio local tiene 1 año de experiencia de trabajo en la región con la comunidad destinataria. | 2 puntos |



h) Proyectos de cooperación o actuaciones sociales de desarrollo realizados los cinco años anteriores a la convocatoria (75 caracteres) Proyectos de cooperación o actuaciones sociales de desarrollo llevados a cabo los tres años anteriores a la convocatoria. Rellene el cuadro indicando el periodo de ejecución, el título, el país y la región, el sector de actuación, el coste total y los financiadores de todos los proyectos de cooperación o actuaciones sociales para el desarrollo que ha llevado a cabo el socio local en los últimos tres años.

Baremación

- | | |
|---|----------|
| ● En los últimos cinco años ha gestionado 1 o más proyectos de cooperación de cuantía igual o superior a la subvención solicitada, o bien | 4 puntos |
| ● En los últimos cinco años ha gestionado un proyecto de cooperación de cuantía igual o superior al 75% de la subvención solicitada, o bien | 3 puntos |
| ● En los últimos cinco años ha gestionado un proyecto de cooperación de cuantía igual o superior al 50% de la subvención solicitada. | 2 puntos |
| ● En los últimos cinco años ha llevado a cabo 2 o más proyectos en el mismo ámbito de intervención, o bien | 3 puntos |
| ● En los últimos cinco años ha realizado al menos 1 proyecto en el mismo ámbito de intervención. | 2 puntos |



i) Relación del socio local con la entidad solicitante (2275 caracteres) Relación del socio local con la entidad solicitante. Explica la relación entre ambas entidades: cómo entraste en contacto, cuando empezó a trabajar juntas y si tiene una estrategia de trabajo conjunto. Se valorará positivamente la presentación (como documentación no obligatoria) del acuerdo entre la entidad solicitante y el socio local en el que se detallen las responsabilidades de cada una en la realización del proyecto.

Baremación

- | | |
|---|----------|
| ● El socio local ha realizado al menos tres proyectos conjuntamente con la entidad solicitante. | 4 puntos |
| ● El socio local ha realizado al menos dos proyectos conjuntamente con la entidad solicitante. | 3 puntos |
| ● El socio local ha realizado al menos un proyecto conjuntamente con la entidad solicitante. | 2 puntos |



Si respondes que sí a alguna de estas preguntas, refleja en la respuesta.

¿Los roles y la distribución de responsabilidades están claramente definidos? SÍ NO

j) ¿El proyecto se coordina con otras actuaciones similares en la zona realizadas por ONGD o asociaciones locales? (2275 caracteres)

Baremación

- | | |
|--|---------|
| <ul style="list-style-type: none">El proyecto se coordina con otras actuaciones similares en la zona de otras ONGD o movimientos sociales. | 1 punto |
|--|---------|



Si respondes que sí a alguna de estas preguntas, refleja en la respuesta.

¿Se han establecido alianzas con organizaciones de mujeres? SÍ NO

¿Existen espacios de coordinación con los titulares de derechos? SÍ NO

¿Y con titulares de obligaciones y responsabilidades? SÍ NO

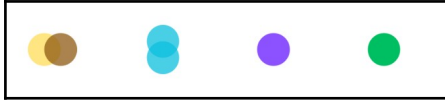
Bloque 2. Descripción del proyecto

2.1. Descripción resumida del proyecto (2275 caracteres)

Es necesario especificar cuál es el marco del proyecto, la población destinataria, el objetivo específico y los resultados que se quieren alcanzar. Tenga en cuenta que este apartado debe servir para hacerse una idea rápida del proyecto y, por tanto, debe ser conciso y resumir sus aspectos fundamentales.

Baremación

- | | |
|---|----------|
| <ul style="list-style-type: none">El proyecto incide en alguno de los sectores para la cooperación de las Islas Baleares. | 3 puntos |
|---|----------|



Si respondes que sí a alguna de estas preguntas, refleja en la respuesta.

¿Se hace referencia al objetivo específico y los resultados?	SÍ	NO
¿Queda claro cómo afectará el proyecto a las personas en situación de vulnerabilidad?	SÍ	NO
¿Está claro cómo contribuirá el proyecto a generar una relación más equitativa entre hombres y mujeres?	SÍ	NO

2.2. Contexto, justificación y antecedentes

a) Localización detallada (2275 caracteres) Se debe especificar dónde se ejecutará el proyecto (país, región, provincia/departamento y municipio). También puede incluirse la información relativa a la accesibilidad: vías de acceso y medios de transporte necesarios.

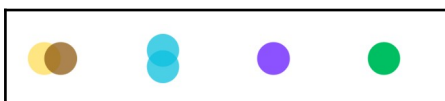
Baremación

- El proyecto se desarrolla en un país preferente para la cooperación de las Islas Baleares, contando el país con la puntuación más alta. 5 puntos

b) Pertinencia. Descripción de la situación y adecuación de los objetivos a las necesidades y prioridades de los titulares de derechos. Aporte datos o línea de base si tiene (9800 caracteres) Se trata del origen y la cimentación del proyecto. Es necesario describir el contexto de partida y los antecedentes del proyecto, así como los motivos por los que se ha decidido llevarlo a cabo. Hay que explicar cómo ha surgido la iniciativa del proyecto e identificar por qué se considera conveniente la presencia de la cooperación balear en la región.

Baremación

- Se justifica la pertinencia de la intervención y se describe claramente la situación sobre la que se quiere intervenir, aportando datos actualizados que lo avalan. Hasta 2 puntos



Si respondes que sí a alguna de estas preguntas, refleja en la respuesta.

¿Se expresa suficientemente claramente la necesidad y finalidad del proyecto?	SÍ	NO
¿En el análisis de la situación se ofrece información sobre la relación entre los diferentes derechos?	SÍ	NO
¿Se identifica la situación de partida y los valores iniciales de los indicadores?	SÍ	NO
¿Existen estudios anteriores que hayan analizado el área del problema?	SÍ	NO
¿Se justifica porqué es necesaria la ayuda externa para dar respuesta al problema?	SÍ	NO

Ejemplos

“... genera un impacto muy negativo en la salud de las personas, pero especialmente en las mujeres, que en distintos momentos de su vida necesitan una atención médica especializada y se encuentran en una situación de mayor dependencia económica, están expuestas a una vida más sedentaria ya la violencia de género...”

“... dada que la sociedad patriarcal, los cuidados de la familia recaen sobre las mujeres, por lo que la falta de acceso al derecho a la salud de la población aumenta también la carga de trabajo y las responsabilidades de las mujeres, dejándolos menos tiempo para realizar otras tareas, estudiar o atender a su carrera profesional...”

“Esto ha imposibilitado la participación de la mujer en la vida pública y laboral, limitándola al ámbito familiar. Romper con los roles asignados es una tarea difícil, incluso en situaciones críticas como la de las mujeres cabeza de familia que deben llevar adelante los hijos e hijas.”

“Dentro de este contexto de vulneración generalizada de derechos, las mujeres enfrentan desafíos particulares, puesto que su situación es de mayor vulnerabilidad, la sociedad patriarcal agrava las dificultades y la discriminación que ya sufren. Existe una importante brecha salarial que contribuye a agrandar esta desigualdad ya perpetuar la división sexual del trabajo imperante en la sociedad. Además, el reducido mercado laboral ha obligado a muchas mujeres a dedicarse a la economía informal, donde los trabajos son menos seguros.”

c) Identificación y prospección. Antecedentes y origen de la propuesta (4900 caracteres) Es necesario describir con datos actualizados la adecuación del proyecto respecto a las prioridades del socio local y de la comunidad destinataria, así como el contexto social, especificando sus relaciones de género. También hay que explicar cómo se pretende que la intervención de desarrollo amplíe las opciones de las personas para mejorar sus condiciones de vida. Se pretende valorar la argumentación de la necesidad de la actuación y la adecuación de los objetivos del proyecto al contexto en el que se lleva a cabo.

En este apartado se debe explicar si el proyecto dispone de una línea de base y, en caso afirmativo, debe describirse como esta mujer validez en los indicadores y fuentes de verificación de la matriz de planificación del proyecto.

Baremación

- Se describe de forma clara la fase de identificación y prospección del proyecto.

1 punto



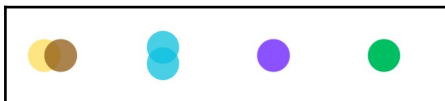
Si respondes que sí a alguna de estas preguntas, refleja en la respuesta.

¿Se exponen con claridad las causas y efectos del problema?	SÍ	NO
¿Se explica por qué es relevante el proyecto en el contexto de la zona?	SÍ	NO
¿Todos los problemas y necesidades identificadas están claramente relacionadas con la situación de vulneración de uno o más de los derechos abordados en la intervención?	SÍ	NO
¿Las personas a las que se dirige la intervención conocen las causas de la vulneración de sus derechos? ¿Conocen las consecuencias de la vulneración de sus derechos?	SÍ	NO

d) ¿Se trata de un proyecto de continuidad? (3600 caracteres) Se debe especificar si el proyecto es la continuidad de otro (financiado por el Gobierno de las Illes Balears o por cualquier otro financiador) y, en caso afirmativo, detallar el título del proyecto al que da continuidad la propuesta actual, indicando la entidad financiadora. Si el proyecto actual presenta mejoras respecto a lo anterior o anteriores es necesario explicar en qué consisten estas mejoras.

Baremación

- Es un proyecto de continuidad, queda justificada la necesidad de esta nueva fase y plantea mejoras. Hasta 2 puntos



Si es un proyecto de continuidad se presupone que incorporará los aprendizajes del proyecto anterior: cuáles son estos aprendizajes y cómo se aplican al proyecto actual. En función de qué tiempo haya pasado, conviene también informar sobre el impacto conseguido con las demás intervenciones.

2.3. Titulares de derechos

a) Cuantificación e identificación de los titulares de derechos (20 caracteres) En este apartado, es necesario determinar el número de personas destinatarias del proyecto y definir las según la edad y el género.

Baremación

- Las personas titulares de derechos están correctamente cuantificadas e identificadas. 1 punto

b) ¿Cuáles son las necesidades e intereses colectivos de los titulares de derechos que se pretende mejorar mediante la intervención? (4900 caracteres) En este apartado, deben describirse las condiciones sociales y familiares de las personas destinatarias. Hay que indicar cuál es la problemática (que puede coincidir o no con la de su

entorno social) sobre la que la intervención pretende incidir y diferenciar, si procede, cómo afecta a mujeres y hombres.

Baremación

- Las necesidades e intereses colectivos de las personas titulares de derechos están claramente identificados y definidos. 1 punto



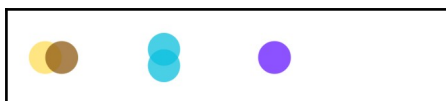
Si respondes que sí a alguna de estas preguntas, refleja en la respuesta.

¿Se ofrece información descriptiva y desagregada sobre los grupos especialmente vulnerables en la zona de intervención?	SÍ	NO
¿Se proporciona información sobre en qué medida las personas a las que se dirige la acción consideran que tienen capacidad para transformar la realidad, así como la capacidad organizativa y el poder de influencia?	SÍ	NO
¿Se señalan claramente las obligaciones del Estado y las instituciones públicas y se relacionan con la intervención propuesta?	SÍ	NO
¿Se analizan las relaciones existentes entre las personas (TD) y las autoridades públicas (TO), y señalan el nivel de diálogo y los espacios conjuntos de trabajo?	SÍ	NO

c) Criterios de selección de los titulares de derecho (3600 caracteres) Deben definirse los criterios de selección de la población destinataria directa utilizados: si se han tenido en cuenta indicadores de pobreza o de desigualdad de género; si se ha considerado alguna situación de especial vulnerabilidad; si se tienen en cuenta las necesidades de los colectivos más vulnerables (niños, personas de edad, personas con discapacidad funcional, etnias minoritarias, LGTBIQ).

Baremación

- Se detallan los criterios de selección de las personas titulares de derechos 1 punto
- y corresponden a los colectivos más desfavorecidos. 1 punto

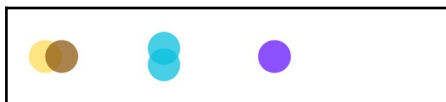


d) ¿Han participado los titulares de derecho en la fase de identificación y planificación del proyecto? ¿De qué forma se prevé que participen en la fase de ejecución? (3600 caracteres) Hay que explicar si la población destinataria ha participado en la identificación del proyecto y cómo lo ha hecho. También debe describir las previsiones de participación de la comunidad destinataria en la fase de ejecución, teniendo en cuenta que el enfoque participativo da prioridad a las

personas en las intervenciones de desarrollo.

Baremación

- | | |
|--|---------|
| <ul style="list-style-type: none">Las personas titulares de derechos participan como sujeto activo en las fases de identificación, planificación y ejecución del proyecto. | 1 punto |
|--|---------|



Si respondes que sí a alguna de estas preguntas, refleja en la respuesta.

¿Se proporciona información sobre las opiniones y propuestas hechas tanto por la ciudadanía como por los poderes públicos?	SÍ	NO
--	----	----

¿Se detalla qué tipo de participación ha tenido y tendrá cada uno de los actores: informativa, consultiva, decisoria, de gestión?	SÍ	NO
---	----	----

e) Identifique los obstáculos que dificultan la participación de las mujeres y las medidas previstas para favorecer su participación, en su caso (3600 caracteres)

Baremación

- | | |
|--|---------|
| <ul style="list-style-type: none">Se identifican los obstáculos que dificultan la participación de las mujeres | 1 punto |
| <ul style="list-style-type: none">y las medidas previstas para favorecer su participación. | 1 punto |



Si respondes que sí a alguna de estas preguntas, refleja en la respuesta.

¿El proyecto genera efectos positivos para las mujeres, consideradas en el contexto de sus familias y comunidades?	SÍ	NO
--	----	----

¿Se identifican posibles obstáculos para alcanzar los efectos esperados y estrategias para evitarlos?	SÍ	NO
---	----	----

¿Se comprende el impacto de estos efectos en la forma en que funcionan las relaciones de género en el hogar o la comunidad?	SÍ	NO
---	----	----

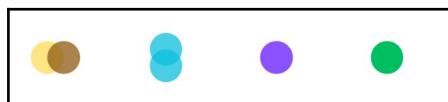
¿Se proponen medidas concretas para prever efectos negativos sobre las relaciones de género de la población destinataria?	SÍ	NO
---	----	----

2.5 Actividades y cronograma del proyecto

a) **Detalle las actividades** (6000 caracteres las dos primeras columnas, 2800 la tercera) En este apartado, es necesario explicar con detalle las actividades enunciadas en la matriz de planificación. Se trata de obtener una visión precisa de todas las actividades, a fin de justificar la lógica de intervención; por tanto, deben numerarse siguiendo una secuencia coherente (orden de ejecución y resultados a los que están vinculadas).

Baremación

- | | |
|---|----------------|
| ● Las actividades se describen de forma clara y concreta. | 1 punto |
| ● Las actividades contribuyen a conseguir los resultados previstos. | Hasta 2 puntos |
| ● Las actividades están programadas en un cronograma coherente. | 1 punto |



Al realizar la relación de actividades se le recomienda centrarse exclusivamente en aquellas más esenciales y necesarias para entender la lógica del proyecto.

Ejemplo

- | | |
|-------|---|
| R 1 | Mujeres organizadas han desarrollado capacidades para la participación en la gestión del sistema de riego y utilizan instrumentos de incidencia para hacer efectivas sus demandas en los presupuestos del gobierno local. |
| A 1.1 | Diseño de una capacitación sobre participación e incidencia política |
| A 1.2 | Realización de una capacitación sobre participación e incidencia política |

En el ejemplo, no es necesario incluir la actividad A 1.1, no porque no se desarrolle, sino porque no es esencial para entender la lógica de la actividad. Centrarnos en las actividades esenciales tiene dos ventajas:

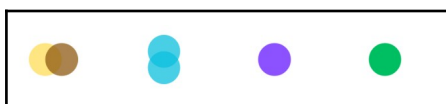
1. Aportar mayor flexibilidad en la intervención, pues no estamos sujetas a una metodología concreta.
2. Aprovechar mejor el límite de caracteres del formulario para explicar mejor lo importante.

b) **Explica la narrativa lógica de la intervención** (4900 caracteres) En el espacio máximo de una página, se debe desarrollar la lógica de intervención, es decir, debe explicar cómo tiene previsto ejecutar las actividades del proyecto, cómo se garantizará el acceso a los recursos en condiciones de equidad y seguridad para la población destinataria y cómo hará la coordinación con el resto de organismos. En este apartado se valora la coherencia del plan de trabajo.

Baremación

- | | |
|---|---------|
| ● La lógica vertical del proyecto expresa una relación causal de la | Hasta 2 |
|---|---------|

planificación: entradas y actividades a resultados, resultados a objetivo específico y éste al objetivo general.	puntos
● La lógica horizontal del proyecto expresa una coherencia lógica entre resultados, indicadores y fuentes de verificación.	Hasta 2 puntos
● Los indicadores se expresan de forma concisa y son verificables objetivamente.	1 punto
● Las fuentes de verificación están correctamente asociadas a cada indicador.	1 punto
● Se presentan resultados e indicadores de género bien definidos.	1 punto
● La explicación narrativa de la lógica de intervención demuestra un plan de trabajo coherente y es congruente con la lógica interna de la intervención.	Hasta 2 puntos



Estructura de ejemplo

Con esta propuesta, [entidad] busca [objetivo] a través de [resultados] para [titulares de derechos] en [zona].

Para conseguir [resultados] se realizarán [actividades].

Gracias al desarrollo de actividades y la consecución de resultados se contribuye a [objetivo específico] que promueve [objetivo general].

c) Cronograma (1 carácter) Es necesario marcar en color o con una X el mes previsto de inicio y de finalización de cada actividad.

Si respondes que sí a alguna de estas preguntas, refleja en la respuesta.

¿Se determinan fechas específicas para el inicio y finalización de cada actividad?	SÍ	NO
¿Se han identificado fechas específicas y un plan para la fase de salida del proyecto?	SÍ	NO

Bloque 3. Recursos, viabilidad y seguimiento del proyecto

3.1. Financiación del proyecto

En este cuadro, deben incluirse todas las fuentes (públicas y privadas) que cofinancien el proyecto.

Presupuesto total del proyecto: debe indicarse cuál es el coste total del proyecto, incluidas todas las aportaciones previstas.

Importe solicitado en la DGCI: la subvención solicitada no puede ser superior al presupuesto total del proyecto y, en todo caso, no puede ser superior a 125.000,00 € en la modalidad A y 60.000,00 € en la modalidad B – La DGCI puede financiar hasta el 100% del presupuesto total del proyecto.

Aportación de la entidad solicitante: debe especificarse, si procede, el importe económico que la entidad solicitante aporta al proyecto.

Aportación del socio local: debe determinarse económicamente, si procede, la aportación al proyecto del socio local. Esta aportación puede ser económica o valorada de acuerdo con los límites establecidos en la convocatoria para las valoraciones.

Aportación de la población destinataria: debe determinarse económicamente, si procede, la aportación al proyecto de la población destinataria. Esta aportación puede ser económica o valorada de acuerdo con los límites establecidos en la convocatoria para las valoraciones.

Si respondes que sí a alguna de estas preguntas, refleja en la respuesta.

¿El presupuesto del proyecto y las actividades es realista y comprensivo?	SÍ	NO
¿Se incluyen los costes locales?	SÍ	NO
¿Queda clara la distribución de pagos?	SÍ	NO
¿Se refleja la participación del país receptor en la financiación del proyecto?	SÍ	NO
¿Se hace referencia a otros donantes?	SÍ	NO

Otras aportaciones (260 caracteres): en caso de que existan otras cofinanciaciones, se debe indicar cuáles son las entidades participantes y las cantidades aportadas por cada una. Debe indicar si se trata de subvenciones solicitadas o concedidas. En este sentido, le recordamos que el proyecto aprobado corresponde al presupuesto total del proyecto (no sólo a la subvención de la DGCI) y debe justificarse por completo una vez concluida la intervención.

3.2. Descripción de los recursos humanos (voluntarios y remunerados) de la entidad solicitante y el socio local que participarán directamente en la ejecución del proyecto.

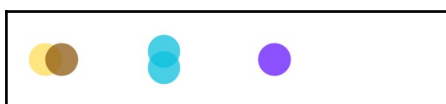
(500 caracteres por columna)

Es necesario especificar los recursos humanos necesarios para llevar a cabo la intervención. Debe indicarse el número de personas que trabajarán o colaborarán en el proyecto, tanto si forman parte de la entidad solicitante o del socio local, como si llevan a cabo servicios técnicos y profesionales, y describir sus funciones, las horas que le dedicarán y la relación laboral que tendrán con la organización. Es necesario explicar también qué entidad financiará el salario del personal remunerado.

Recuerde que, en el caso del personal expatriado, debe presentarse un informe que justifique su necesidad. Del mismo modo, en caso de que el personal que lleva a cabo los servicios técnicos y profesionales no sea del país donde se ejecuta el proyecto, debe presentarse un informe que justifique su necesidad.

Baremación

<ul style="list-style-type: none"> ● Los recursos humanos están bien identificados: descripción del puesto de trabajo, funciones, etc. 	1 punto
<ul style="list-style-type: none"> ● Los recursos humanos son coherentes con las necesidades del proyecto: relación entre cantidad de personas/horas. 	1 punto
<ul style="list-style-type: none"> ● El presupuesto y las partidas están correctamente distribuidos, respetando los límites porcentuales. 	1 punto
<ul style="list-style-type: none"> ● El gasto de las partidas se detalla de forma suficiente y es coherente con los recursos necesarios para ejecutar el proyecto. 	Hasta 2 puntos
<ul style="list-style-type: none"> ● Los costes son proporcionados y no están sobrevalorados. 	1 punto



Si respondes que sí a alguna de estas preguntas, refleja en la respuesta.

¿Los recursos humanos previstos garantizan que el proyecto se pueda implementar?	SÍ	NO
¿Se propone una composición balanceada de género?	SÍ	NO
¿Se han previsto posibles problemas de género en el sector y se tiene el compromiso de atenderlos con un enfoque feminista?	SÍ	NO

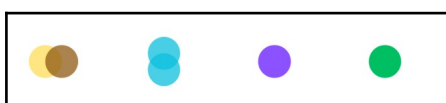
3.3. Resumen del presupuesto por partidas y entidades financiadoras (12 caracteres)

Si respondes que sí a alguna de estas preguntas, refleja en la respuesta.

¿Se consideran prioritarias las necesidades de las mujeres y las personas en situación de vulnerabilidad, no secundarias u opcionales?	SÍ	NO
¿Se asignan recursos suficientes para realizar medidas especiales que incrementen los beneficios para las mujeres y personas en situación de vulnerabilidad y su participación?	SÍ	NO

3.4. Presupuesto detallado

En este apartado, deben detallarse los recursos económicos que se utilizarán para la ejecución del proyecto. Este cuadro es un resumen vinculado con el presupuesto detallado del apartado 3.4, que debe presentarse en una hoja de cálculo como anexo, respetando las partidas tal y como se indican en el cuadro.



3.5. ¿La entidad solicita que se tengan en cuenta partidas económicas como valoraciones?

(850 caracteres)

Como aportaciones locales, en concepto de gastos susceptibles de ayuda, se pueden aceptar valoraciones, siempre que estén acreditadas suficientemente y vinculadas intrínsecamente, de forma exclusiva o proporcional, a la intervención a desarrollar. Estas valoraciones deben ajustarse a los precios del mercado local.

Se consideran valoraciones las aportaciones de terrenos, locales, equipos, materiales y servicios por parte de la población destinataria final, socios locales y otras entidades locales distintas de las entidades beneficiarias, así como la mano de obra de las personas destinatarias finales vinculadas directamente a la ejecución de las actividades presupuestadas y que, en caso de terrenos, locales o equipos, deban transferirse definitivamente cuando acabe la ejecución, junto con el resto de bienes adquiridos con cargo al proyecto objeto de ayuda. También podrán valorarse los bienes y locales puestos temporalmente a disposición de la ejecución directa del proyecto, por importe equivalente al alquiler durante el tiempo en que se utilicen en el plazo de ejecución.

Las valoraciones deben acreditarse con un certificado de la contraparte, de la población destinataria final del proyecto o de la entidad que aporte los bienes o servicios. En este certificado, o en un documento anexo, debe describirse y cuantificarse la aportación, con indicación del número de unidades, las horas de trabajo, los precios unitarios, si procede, y la valoración total. Las valoraciones deben ajustarse a los precios del mercado local y, en el caso de equipos y bienes, deben tener en cuenta su antigüedad.

3.6. Sostenibilidad

(2275 caracteres por campo)

En este apartado, es necesario detallar las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del proyecto, es decir, las que generan posibilidades de continuidad una vez finalizada la fase de ejecución. No se trata sólo de una cuestión temporal sino de la capacidad que los resultados del proyecto perduren en las organizaciones y personas a las que se dirige.

Debe explicarse de qué forma se aportarán los recursos necesarios para asumir los gastos de mantenimiento y explotación de los productos creados por el proyecto. También deben reflejarse cuáles son las medidas previstas por la entidad y el socio local para garantizar la perdurabilidad de los resultados.

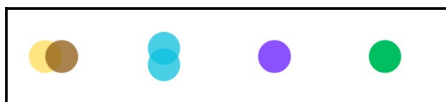
Debe comprobarse que las entidades encargadas de la gestión del proyecto disponen de las capacidades y recursos (humanos y financieros) necesarios, así como del apoyo de las autoridades o instituciones públicas locales, para suministrar los servicios a largo plazo. Puede presentar, en su caso, documentos anexos que avalen el apoyo institucional.

Apropiación y empoderamiento de los actores involucrados: debe especificarse si se han previsto mecanismos de apropiación de los resultados del proyecto por parte de la población destinataria y la implicación de las personas destinatarias una vez que finalice el proyecto (p. ej. titularidad de construcciones o bienes que puedan resultar del proyecto, responsabilidad de la gestión de servicios, etc.). Se debe prever si estos mecanismos impactarán de forma diferente sobre las mujeres y los hombres.

Baremación

- | | |
|---|----------------|
| ● Se contemplan medidas coherentes para garantizar la sostenibilidad de los resultados referentes a la apropiación de los actores involucrados. | Hasta 2 puntos |
| ● Se prevén los factores financieros que deben permitir mantener la intervención. | 1 punto |

<ul style="list-style-type: none"> ● Las instituciones y/o los organismos apoyan la continuidad de las actuaciones iniciadas con el proyecto y aportan cartas de apoyo. 	1 punto
--	---------



Si respondes que sí a alguna de estas preguntas, refleja en la respuesta.

¿Existe una política o legislación que apoye el proyecto?	SÍ	NO
¿Existe suficiente capacidad de gestión, personal e institucional además de fuentes de financiación para mantener la actividad en el largo plazo?	SÍ	NO
¿El nivel tecnológico está adaptado a las condiciones prevalentes en la zona?	SÍ	NO
¿Se han identificado otros actores de cooperación trabajando con EBDH en la zona y se han identificado las posibles complementariedades y sinergias?	SÍ	NO
¿Se han identificado otros proyectos dentro del mismo sector que sean implementados por el gobierno, organizaciones no gubernamentales y otros donantes?	SÍ	NO
¿Se prevén mecanismos que garantizan la coordinación entre actores de CE, donantes internacionales, organismos multilaterales y otros?	SÍ	NO
¿Los titulares de derechos, obligaciones y responsabilidades serán capacitados para operar y gestionar las actividades del proyecto?	SÍ	NO

3.7. Seguimiento y evaluación

(4900 caracteres por campo)

En este apartado se pide que se explique el procedimiento por parte de los actores involucrados para realizar el seguimiento y la evaluación de la intervención. Si se aportan herramientas de seguimiento y/o evaluación (modelo de recogida datos, encuestas, informes, etc.) es necesario explicar cuáles.

En caso de que se prevea una evaluación externa del proyecto, debe incluirse un plan de evaluación como documento anexo, que debe valorar el grado de cumplimiento del objetivo específico del proyecto y de los resultados conseguidos, partiendo de los criterios de pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad. Tenga en cuenta que la presentación de este plan detallado es una condición indispensable para que los gastos de evaluación externa (que no pueden ser superiores al 8% de la subvención solicitada) sean aceptados.

Baremación

● Se describe el proceso de seguimiento.	1 punto
● Se describe el proceso de evaluación.	1 punto
● Se prevé y expone la participación de los actores involucrados	1 punto

en el proceso de evaluación.



Si respondes que sí a alguna de estas preguntas, refleja en la respuesta.

¿Se establecen espacios, mecanismos y procesos de participación activa de los colectivos protagonistas, especialmente los colectivos tradicionalmente excluidos, con capacidad de incidencia en el proceso de toma de decisiones?	SÍ	NO
¿Se facilita la información relevante y crítica a las personas y grupos implicados para que puedan acompañar el proceso de implementación y toma de decisiones?	SÍ	NO
¿Se establecen mecanismos de seguimiento participativos, asegurando que se respetan los derechos de las personas y se facilita el apoderamiento de los y las titulares de derechos?	SÍ	NO
¿La metodología de seguimiento y evaluación plantea claramente las desigualdades entre mujeres y hombres?	SÍ	NO
¿Se aplica el enfoque de género a la metodología de evaluación?	SÍ	NO
Se plantea una evaluación del impacto de género ³ ?	SÍ	NO
¿Se han previsto mecanismos claros de recogida de datos? (Podrían necesitar partidas presupuestarias específicas)	SÍ	NO
¿La estrategia de seguimiento y evaluación contempla los efectos no intencionados?	SÍ	NO

3.8. Difusión del proyecto en las Islas Baleares

Se prevé la realización de alguna actividad de Educación para la Transformación Social o de comunicación y difusión dirigida a la ciudadanía y/o instituciones de las Islas Baleares y/o se prevé la creación de material audiovisual y otros recursos divulgativos, para difundir los resultados del proyecto? (4900 caracteres) En caso de que esté previsto realizar alguna actividad complementaria al proyecto destinada a informar o sensibilizar a la población de las Illes Balears, es necesario exponer de forma breve los principales rasgos de la intervención.

Tipo de actividad: Es necesario especificar qué forma ha previsto para presentar la actividad: taller, exposición, conferencia, etc.

Resumen: Debe explicarse brevemente cuál es el marco del proyecto, el objetivo específico y los resultados que se quieren alcanzar.

Población destinataria: Es necesario especificar a qué grupo o colectivo se dirige la actividad.

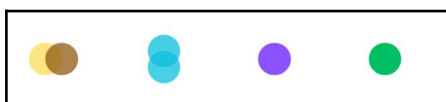
Contenido audiovisual: El material audiovisual debe servir para ilustrar el proyecto una vez haya finalizado. Por ello, la entidad deberá explicar en el formulario de forma clara la finalidad de la creación de este material y, en su caso, cómo se

³El **impacto de género** es el criterio de evaluación que mide las consecuencias positivas y negativas que ha tenido una intervención de desarrollo en las relaciones de género, es decir, las que se establecen entre mujeres y hombres (Murguialday, 2008).

realizará su difusión.

Baremación

- | | |
|--|---------|
| ● Se prevé y se describe alguna actividad de EpTS o de comunicación sobre el proyecto dirigido a la ciudadanía y/o instituciones de las Islas Baleares. | 1 punto |
| ● Se prevé la creación de material audiovisual y otros recursos divulgativos, para difundir los resultados del proyecto entre la ciudadanía de las Islas Baleares. | 1 punto |



¿Recuerda que uno de los objetivos de la convocatoria es **promover la concienciación de la sociedad** sobre la realidad de los territorios del Sur? Éste es el espacio para vincular el proyecto con este objetivo.

Quizás no es tan importante que desarrolle mucho la propuesta de actividad como que pueda hacer un planteamiento coherente con el proyecto y con los enfoques.

Organizar una recogida de material escolar o de aparatos electrónicos no es *por sí misma* una EpTS, pero tampoco hay que plantear talleres en centros educativos.

Si respondes que sí a alguna de estas preguntas, refleja en la respuesta.

¿Hay en las Islas Baleares colectivos que trabajen en el ámbito local dentro del ámbito temático de su proyecto?	SÍ	NO
¿Hay algún aspecto de su proyecto que sea especialmente relevante para la realidad de las Islas Baleares?	SÍ	NO
¿La experiencia y aprendizaje de los titulares de derechos puede ser inspirador o activar alguna transformación en el ámbito local?	SÍ	NO

Bloque 4. Enfoques y ODS

4.1. Enfoques de la cooperación de las Islas Baleares

Este apartado se refiere a la aplicación de los enfoques de la cooperación de las Islas Baleares que establece la transformación global. Explica cómo el proyecto se inserta en este marco:

Describe brevemente cómo el proyecto incorpora el enfoque de derechos humanos a lo largo del ciclo y está dirigido al reconocimiento y cumplimiento efectivo de los derechos humanos de la población titular de derechos (3600 caracteres) El Enfoque basado en los derechos humanos identifica las personas y las colectividades titulares de derechos, deberes y responsabilidades, de modo que las actuaciones de cooperación contribuyan a fortalecer las capacidades de las personas titulares de derechos para que puedan reclamarlos, así como de las personas titulares de deberes para que cumplan sus obligaciones, y de las personas titulares de responsabilidades para que las asuman.

Baremación

- | | |
|--|---------|
| <ul style="list-style-type: none">● El proyecto incorpora el enfoque de derechos humanos a lo largo del ciclo y está dirigido al reconocimiento y cumplimiento efectivo de los derechos humanos de las personas titulares de derechos. | 1 punto |
|--|---------|

Si respondes que sí a alguna de estas preguntas, refleja en la respuesta.

¿Sirve este espacio para articular de forma coherente las distintas referencias al enfoque basado en derechos humanos de la documentación que se presenta?	SÍ	NO
¿Se recoge la descripción del proceso completo del proyecto, con referencias explícitas al enfoque basado en derechos humanos?	SÍ	NO

Describe cómo incorpora el enfoque de lucha contra la pobreza y se favorece la inclusión social (4900 caracteres) Se fomentará, en los países y territorios empobrecidos, el desarrollo humano sostenible mediante la lucha contra la pobreza y la desigualdad, en todas sus dimensiones y sin dejar a nadie atrás. Para luchar contra la pobreza y favorecer la inclusión social, así como la erradicación de los desequilibrios económicos y sociales entre los países empobrecidos y los más ricos, se favorecerá el acceso efectivo de las personas a los bienes y servicios para satisfacer las necesidades humanas básicas; se mejorarán las capacidades de las personas y las organizaciones en los países empobrecidos; y se fortalecerán la estructura productiva y el tejido asociativo para favorecer su desarrollo sostenible y conseguir, en un mundo interconectado, una relación más igualitaria con los países más ricos.

Baremación

- | | |
|---|---------|
| <ul style="list-style-type: none">● El proyecto incorpora el enfoque de lucha contra la pobreza a lo largo del ciclo del proyecto y favorece la inclusión social. | 1 punto |
|---|---------|

Si respondes que sí a alguna de estas preguntas, refleja en la respuesta.

¿Sirve este espacio para articular de forma coherente las distintas referencias al enfoque de lucha contra la pobreza de la documentación que se presenta?	SÍ	NO
¿Se recoge la descripción del proceso completo del proyecto, con referencias explícitas al enfoque de lucha contra la pobreza?	SÍ	NO

Describe brevemente cómo el proyecto incorpora el enfoque feminista a lo largo del ciclo, tiene en cuenta las relaciones de género y ofrece medidas para alcanzar los derechos de las mujeres (3600 caracteres) Las desigualdades que se encuentran las mujeres por el hecho de ser -lo se acentúan con otras formas de discriminación que dificultan el ejercicio de sus derechos. Por tanto, es prioritario que los colectivos de mujeres se empoderen y se doten de herramientas para luchar por la igualdad y el desarrollo. El análisis de género en la identificación y la formulación de intervenciones permite considerar si la problemática analizada afecta de forma diferente a hombres y mujeres y si genera efectos diferenciados en la comunidad donde el proyecto quiere intervenir.

Baremación

- El proyecto incorpora el enfoque de género a lo largo del ciclo, tiene en cuenta las relaciones de género y ofrece medidas para la consecución de los derechos de las mujeres. 1 punto

Si respondes que sí a alguna de estas preguntas, refleja en la respuesta.

¿Sirve este espacio para articular de forma coherente las distintas referencias al enfoque feminista de la documentación que se presenta? SÍ NO

¿Se recoge la descripción del proceso completo del proyecto, con referencias explícitas al enfoque feminista? SÍ NO

Describe brevemente cómo contribuye a la sostenibilidad ecológica o, al menos, existe la garantía de que no tendrá un impacto ambiental negativo (3600 caracteres)
Para asegurar la conservación de los recursos naturales y garantizar el acceso equitativo a todas las comunidades, es fundamental trabajar en la mejora de las capacidades de las poblaciones más vulnerables, que son las que más sufren los efectos de la degradación medioambiental. Por eso, las intervenciones deben asegurar una buena gestión de los recursos naturales, así como el fortalecimiento de la gobernanza ambiental y de las capacidades locales.

Baremación

- La intervención contribuye a la sostenibilidad ambiental, o al menos existe garantía de que no tendrá un impacto ambiental negativo. 1 punto

Si respondes que sí a alguna de estas preguntas, refleja en la respuesta.

¿Sirve este espacio para articular de forma coherente las distintas referencias a la sostenibilidad ecológica de la documentación que se presenta? SÍ NO

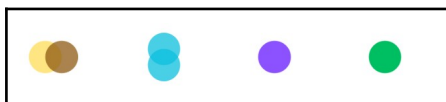
¿Se recoge la descripción del proceso completo del proyecto, con referencias explícitas a la sostenibilidad ecológica? SÍ NO

4.2. Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible

a) Describa brevemente de qué manera el proyecto se enmarca en la Agenda 2030 y qué ODS y metas se abordan con la intervención (3600 caracteres) En este apartado debe describirse brevemente de qué manera el proyecto se alinea con la Agenda 2030 y qué ODS se abordan con la intervención. También debe valorar en qué metas de los ODS se enmarca el proyecto ya qué indicadores establecidos en estas metas contribuirá su realización.

Baremación

- | | |
|--|----------|
| ● Se describe cómo el proyecto incorpora los ODS a lo largo del ciclo. | 1 punto |
| ● Se detalla a qué metas contribuye. | 2 puntos |



Si respondes que sí a alguna de estas preguntas, refleja en la respuesta.

¿Se relacionan los objetivos y resultados con los objetivos y metas de la Agenda 2030? SÍ NO

5 La matriz de marco lógico

El marco lógico es un instrumento de planificación de proyectos orientada a objetivos que también puede utilizarse para analizar, valorar, realizar seguimiento y evaluar estos proyectos. La DGCI considera que su aplicación sistemática puede ayudar a mejorar la calidad y la sostenibilidad de la cooperación.

Fue desarrollada durante la década de 1960 para evitar tres grandes problemas de planificación de políticas públicas:

1. La existencia de múltiples objetivos en un proyecto y la inclusión de actividades que no conducían a su consecución. Es decir, una falta de conexión lógica entre objetivos, actividades y resultados esperados.
2. Fracaso en la ejecución del programa debido a la falta de claridad de las responsabilidades y por no contar con un método y mecanismos de monitorización y control adecuados.
3. Inexistencia de una base objetiva y consensuada para comparar lo planificado con los resultados efectivos.

Así, redactar un proyecto dentro de este marco implica:

- Estructurar la intervención en torno a un objetivo y orientar todas las actividades a su consecución.
- Definir claramente la distribución de responsabilidades y un sistema de indicadores relevante para valorar el despliegue del proyecto.
- Determinar una línea base y metas claras y concretas para valorar el impacto de la intervención.

La matriz de planificación contribuirá a seguir estos criterios, pero es muy importante tenerlos presentes a la hora de planificarlos. Una idea básica sobre el marco lógico es que no se debe empezar discutiendo sobre lo que quiere hacerse (las actividades), sino sobre el problema que es necesario resolver y lo que se quiere conseguir (los objetivos).

La finalidad del marco lógico es:

- Identificar problemas y necesidades en un sector de la sociedad
- Facilitar la selección y priorización entre proyectos
- Planificar e implementar proyectos efectivamente
- Seguimiento y evaluación de proyectos

Así, el marco lógico es:

- Un instrumento de análisis y pensamiento estructurado
- Una batería de preguntas
- Un instrumento de planificación
- Un instrumento para crear participación
- Sentido común

Diferentes evaluaciones de proyectos han demostrado que existen algunos factores relevantes para el buen desarrollo de los proyectos:

- El compromiso de todas las partes involucradas y el sentido de responsabilidad y propiedad de la entidad propietaria del proyecto.
- Unos roles claramente definidos para las partes implicadas.
- Unos objetivos posibles y unas metas claras y específicas.
- La relación directa entre actividades y objetivos.
- La capacidad para tratar los riesgos.
- La flexibilidad para ajustar los procesos al cambiar las condiciones.
- La participación directa de los titulares de derechos en la planificación.

La matriz de marco lógico es uno de los documentos clave del proyecto, es el resumen de

Ejemplo de matriz

A continuación se presenta un completo ejemplo de matriz, adaptada a partir de un proyecto presentado en una convocatoria anterior. A continuación, comentaremos las secciones de la matriz de una en una y analizaremos los contenidos de la matriz de ejemplo.

Objetivo general: Contribuir al ejercicio de los derechos humanos en el agua y saneamiento en el municipio de XXX con una perspectiva de la gestión integral de la cuenca del río XXX y de resiliencia climática.

Objetivo específico	Indicadores	Fuentes de verificación	Factores externos
<p>Asegurar la provisión, uso y gestión del servicio de agua potable adecuada y equitativa en el municipio de XXX desde el enfoque basado en derechos humanos y de gestión integral de la cuenca del río XXX para crear resiliencia en el cambio climático y asegurar la sostenibilidad del derecho humano en el agua.</p>	<p>OE.I.1 720 habitantes (374 mujeres y 346 hombres) del municipio de XXX disponen de un sistema de agua de calidad apta para el consumo humano en el domicilio con un servicio permanente.</p>	<p>FV.I.1.1 Actas comunitaria y municipal de recepción del sistema.</p> <p>FV.I.1.2 Informe de análisis de la calidad del agua.</p> <p>FV.I.1.3 Informe técnico del funcionamiento del sistema domiciliar y registro fotográfico.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La administración municipal mantiene su compromiso de apoyar políticamente, administrativa y económicamente la ejecución del proyecto, especialmente después de las elecciones previstas. 2. Los y las titulares de derechos participan activamente del proyecto, tanto en su ejecución como en los procesos de formación técnica, administrativa y operativa. 3. La organización comunitaria mantiene su compromiso de liderar los procesos técnicos, sociales y administrativos que conllevan la ejecución del proyecto. 4. Posibles eventos climáticos extremos u otras catástrofes no afectan a la calidad y disponibilidad del agua. 5. Se mantiene el nivel de alerta por Covid-19, evitando restricciones que interfieran en las actividades del proyecto. 6. Los costes de los materiales de construcción y obras no se incrementan excesivamente por la ya elevada inflación. 7. El malestar social derivado de la pérdida de poder adquisitivo que provoca la inflación no dificulta la realización de talleres y
	<p>OE.I.2 Se ha establecido el pago de una tarifa por la conexión del domicilio de un mínimo de \$5 mensuales y una variación según el consumo de la población que permita cubrir los gastos de operación y mantenimiento del sistema de agua.</p>	<p>FV.I.2.1 Acta comunitaria de aceptación del valor de la tarifa.</p> <p>FV.I.2.2 Registro fotográfico.</p>	
	<p>OE.I.3 2 fontaneros comunales aplican el Plan de operación y mantenimiento de agua en el municipio.</p>	<p>FV.I.3.1 Documento del plan de operación y mantenimiento.</p> <p>FV.I.3.2 Informe y registro fotográfico de la aplicación del plan por parte de los fontaneros municipales.</p>	

	<p>OE.I.4 Al menos el 90% de la población titular de derecho adoptan hábitos adecuados y medidas higiénicas, con especial atención a la prevención de la Covid-19 y de uso sostenible de los recursos hídricos y cuidado del medio ambiente.</p>	<p>FV.I.4.1 Encuesta inicial y final en una muestra de la población beneficiaria.</p> <p>FV.I.4.2 Informe de los resultados de las encuestas.</p> <p>FV.I.4.3 Informe y registro fotográfico de la comisión de saneamiento.</p>	<p>formaciones.</p> <p>8. El comité de agua acepta y aplica el reglamento comunitario del sistema de agua.</p> <p>9. Las y los titulares de derechos se muestran receptivos a la sensibilización sobre las medidas higiénicas.</p> <p>10. Los miembros de las organizaciones comunitarias y municipales participan positivamente y muestran interés por celebrar las reuniones con los titulares de obligaciones.</p>
	<p>OE.I.5 La calidad bacteriológica y fisicoquímica del agua de la que se abastecen los y las titulares de derecho responde a las especificaciones de la norma COGUANOR NGO 29001.</p>	<p>FV.I.5.1 Dictamen de laboratorio sobre la calidad del agua con los resultados de análisis bacteriológico y fisicoquímico.</p> <p>FV.I.5.2 Informe y registro fotográfico de las visitas al terreno de los técnicos del proyecto.</p>	
	<p>OE.I.6 El comité de agua aplica el reglamento comunitario del sistema de agua del municipio.</p>	<p>FV.I.6.1 Informe de aplicación del reglamento comunitario.</p>	
	<p>OE.I.7 La junta directiva del comité de agua del municipio está formada por al menos un 33% de mujeres, de acuerdo con el reglamento de agua aprobado.</p>	<p>FV.I.7.1 Acta de reorganización del comité de agua.</p> <p>FV.I.7.2 Listado de integrantes del comité gestor de agua.</p>	
	<p>OE.I.8 Se ha aprobado por la administración municipal el plan operativo anual de la Oficina de agua y saneamiento para la prestación del servicio de agua.</p>	<p>FV.I.8.1 Acta de la sesión de la administración municipal.</p> <p>FV.I.8.2 Documento del plan operativo anual.</p>	

	OE.I.9 Una organización comunitaria participa en 2 reuniones con los titulares de obligaciones y responsabilidades para incidir y promover el derecho humano al agua y saneamiento en sus comunidades.	FV.I.9.1 Informes de las reuniones. FV.I.9.2 Listado de asistencia a las reuniones.	
Resultados	Indicadores	Fuentes de verificación	Factores externos
R.1 Garantizado el acceso y disponibilidad de agua potable, asequible y de calidad en el municipio con un enfoque integrado de reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.	R1.I1 Los domicilios de 120 familias de la comunidad acceden a un sistema de agua de calidad y apta para el consumo humano, con una dotación mínima de 60 litros/habitante/día, de acuerdo con el estándar nacional.	FV.R1.I1.1 Informe de la calidad del agua. FV.R1.I1.2 Informe técnico y registro fotográfico del proceso de construcción y del funcionamiento del sistema de agua. FV.R1.I1.3 Informe de medición del caudal a una muestra de las viviendas beneficiarias.	1. Los y las titulares de derechos participan activamente en la construcción del sistema de abastecimiento de agua. 2. El coste de materiales, equipamiento y accesorios no sube a causa de la inflación. 3. El municipio se mantiene o mejora su nivel de alerta por Covid-19, evitando restricciones que suspendan o dificulten las actividades del proyecto.
	R1.I2 Instalado y funcionando correctamente un sistema de potabilización de agua en el municipio.	FV.R1.I2.1 Informe técnico y registro fotográfico del funcionamiento del sistema.	
	R1.I3 120 personas titulares de derecho (10% mujeres) participan de las obras de construcción del sistema de agua de la comunidad.	FV.R1.I3.1 Listas de jornales firmados.	
R.2 Reforzada la gestión municipal y comunitaria del agua potable en el municipio con perspectiva de género.	R2.I1 Se han capacitado un mínimo de 15 funcionarios (25% mujeres) de diferentes administraciones sobre gestión de recursos hídricos.	FV.R2.I1.1 Informe y registro fotográfico de los talleres formativos. FV.R2.I1.2 Informe del diplomado y registro fotográfico. FV.R2.I1.3 Listas de asistencias en los talleres.	1. Los miembros de las organizaciones participan activamente en las actividades de formación. 2. Las autoridades municipales y comunitarias están dispuestas a participar en los procesos de formación y capacitación. 3. La municipalidad, la comunidad y el comité mantienen su compromiso de impulsar el

		<p>FV.R2.I1.4 Listas de asistencia.</p> <p>FV.R2.I1.5 Test de evaluación.</p>	<p>proyecto.</p> <p>4. El gobierno municipal mantiene su apoyo al proyecto y el interés por reforzar la oficina municipal de agua.</p>
R2.I2 Se han capacitado 12 fontaneros comunales y municipales y/o integrantes de los comités de agua del municipio en administración, operación y mantenimiento de sistemas de agua a domicilio.	<p>FV.R2.I2.1 Informe y registro fotográfico de los talleres participativos.</p> <p>FV.R2.I2.2 Listas de asistencias en los talleres.</p>	<p>5. Las organizaciones comunitarias son receptivas y no impiden la participación activa de las mujeres.</p> <p>6. El municipio se mantiene o mejora su nivel de alerta por Covid-19, evitando restricciones que suspendan o dificulten las actividades del proyecto.</p>	
R2.I3 Un mínimo del 80% de las personas formadas está satisfecha con la formación.	FV.R3.I3.1 Encuestas de satisfacción de las acciones formativas e informes de resultados.		
R2.I4 El 70% de las personas formadas supera las pruebas de evaluación.	FV.R2.I4.1 Test de evaluación e informes de resultados.		
R2.I5 La oficina municipal de agua y saneamiento cuenta con un plan operativo anual actualizado.	FV.R2.I5.1 Documento del plan operativo de la oficina municipal de agua y de saneamiento.		
R2.I6 90 titulares de derechos y obligaciones (18 mujeres) participan de la elaboración y validación del reglamento comunitario y del plan de operación y mantenimiento del sistema de agua de la comunidad.	<p>FV.R2.I6.1 Informe y registro fotográfico de los talleres de elaboración participativa.</p> <p>FV.R2.I6.2 Listados de asistencia a los talleres</p>		
R2.I7 La asamblea de la comunidad aprueba el reglamento comunitario y el plan de operación y mantenimiento del sistema de agua.	<p>FV.R2.I7.1 Documentos definitivos del plan de operación y mantenimiento y del reglamento comunitario.</p> <p>FV.R2.I7.1 Actas de aprobación de los documentos</p>		

	R2.I8 El reglamento de gestión del sistema de agua de la comunidad contempla, como mínimo, la participación del 33% de mujeres en la junta directiva del comité de agua.	FV.R2.I8.1 Reglamento de gestión del sistema de agua.	
R.3 Mejorados los hábitos de uso de recursos hídricos, higiene, saneamiento y salud, con especial énfasis en la prevención de contagios por Covid-19, con enfoque medioambiental y de gestión integral de cuencas, de los titulares de derechos del municipio.	R3.I1 2 profesoras y 3 profesores de la escuela y 1 técnica de salud participan en un curso sobre agua para la salud, para replicar sus conocimientos a otros usuarios de los sistemas de agua del municipio.	FV.R3.I1.1 Materiales didácticos utilizados en el curso.	<p>1. Los y las titulares de derechos son receptivos a la sensibilización sobre medidas higiénicas.</p> <p>2. El municipio se mantiene o mejora su nivel de alerta por Covid-19, evitando restricciones que suspendan o dificulten las actividades del proyecto.</p> <p>3. Niñas, niños y el personal docente se muestran receptivos a los cursos sobre hábitos de uso de los recursos hídricos y los replican.</p>
	R3.I2 120 cabezas de familia de la comunidad participan de una jornada educativa sanitaria y ambiental, que enfatiza el uso y manejo adecuados del agua para consumo humano, la higiene y la gestión integral de la cuenca del río.	<p>FV.R3.I2.1 Materiales didácticos empleados en la jornada educativa.</p> <p>FV.R3.I2.2 Informe del diplomado y registro fotográfico.</p> <p>FV.R3.I2.3 Listas de asistencia.</p>	
	R3.I3 3 profesores y 2 profesoras de la escuela replican las actividades educativas con el alumnado (23 niños y 7 niñas) sobre recursos hídricos, higiene, salud y con especial énfasis en la prevención de la Covid-19 y en la gestión de cuencas.	<p>FV.R3.I3.1 Materiales didácticos.</p> <p>FV.R3.I3.2 Informe y registro fotográfico.</p> <p>FV.R3.I3.3 Certificado del Centro Educativo.</p>	
R.4 Mejoradas las capacidades de organizaciones comunitarias, incluidos grupos de mujeres, para incidir en los titulares de obligaciones y responsabilidades para promover el ejercicio del derecho al agua.	R4.I1 Se ha formado a 10 mujeres y 10 hombres titulares de derechos de la comunidad sobre políticas y agentes institucionales nacionales e internacionales implicados en el cumplimiento del derecho humano de acceso al agua.	<p>FV.R4.I1.1 Materiales didácticos.</p> <p>FV.R4.I1.2 Informe de la formación y registro fotográfico.</p> <p>FV.R4.I1.3 Listas de asistencia.</p>	<p>1. Las organizaciones comunitarias se muestran receptivas y no impiden la participación activa de las mujeres.</p> <p>2. Posibles fenómenos naturales o humanos no impiden el acceso a las comunidades para realizar las actividades programadas.</p>
	R4.I2 10 mujeres y 10 hombres participan de la elaboración de estudios técnicos de los sistemas de agua con perspectiva de género.	<p>FV.R4.I2.1 Informe de acciones realizadas para la identificación de la práctica MIC.</p> <p>FV.R4.I2.2 Listados de asistencia.</p>	

	R4.I3 1 organización comunitaria cuenta con estudios técnicos nuevos o actualizados de su sistema de agua y saneamiento.	FV.R4.I3.1 Estudio técnico actualizado con el soporte del proyecto.	
R.5 Promovido el empoderamiento individual y colectivo de las mujeres de la comunidad para fomentar su participación en los espacios de toma de decisión en el ámbito local, especialmente en la promoción del derecho humano en el agua y el saneamiento, desde el enfoque de género transversal al proyecto.	R5.I1 Se han capacitado a 20 mujeres sobre la participación de la mujer en espacios locales de toma de decisiones, concretamente en comités de agua y saneamiento, y en la promoción del derecho humano de acceso al agua y al saneamiento.	FV.R5.I1.1 Materiales didácticos. FV.R5.I1.2 Informe de la formación y registro fotográfico. FV.R5.I1.3 Lista de soporte.	1. Las organizaciones comunitarias se muestran receptivas y no impiden la participación activa de las mujeres. 2. Los hombres muestran interés en desarrollar acciones de sensibilización sobre nuevas masculinidades.
	R5.I2 20 hombres titulares de derechos participan en acciones de sensibilización sobre nuevas masculinidades, corresponsabilidad y participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones.	FV.R5.I2.1 Materiales didácticos utilizados en las acciones de sensibilización. FV.R5.I2.2 Informe de la formación y registro fotográfico. FV.R5.I2.3 Listas de asistencia.	
	R5.I3 Las mujeres de la comunidad elaboran un mínimo de 2 propuestas por espacios participativos y de incidencia política relacionada con el derecho al agua, con el asesoramiento del proyecto.	FV.R5.I3.1 Informes de las reuniones para la elaboración de las propuestas. FV.R5.I3.2 Textos de las propuestas. FV.R5.I3.3 Actas y listados de asistencias de las reuniones de presentación y entrega de las propuestas.	
Actividades	Entradas	Factores externos	
A.1.1 Actualización de estudios técnicos, diseños, planos y presupuestos del sistema de agua.	A.1.1.1 Servicio de levantamiento topográfico A.1.1.2 Servicio de dibujo de planos A.1.1.3 Materiales de papelería coordinación A.1.1.4 Oficina socio local operativa A.1.1.5 Vehículo y carburante A.1.1.6 Contador/a	1. Se cuenta con especialistas en topografía, ingeniería y delineación para realizar la actualización del estudio o juego de planos. 2. Se cuenta con personal albañil disponible para las obras de arte del sistema de agua. 3. Los materiales, equipamiento y accesorios de	

	<p>A.1.1.7 Ingeniero/a</p> <p>A.1.1.8 Técnico/a en la sede</p>	<p>construcción se encuentran disponibles en el mercado local o regional.</p>
<p>A.1.2 Realización de las obras de construcción del sistema de agua y la instalación del sistema de cloración.</p>	<p>A.1.2.1 Maestros/as de obra contratados/as</p> <p>A.1.2.2 Mano de obra comunitaria</p> <p>A.1.2.3 Materiales y herramientas de construcción</p> <p>A.1.2.4 Materiales de papelería coordinación</p> <p>A.1.2.5 Oficina socio local operativa</p> <p>A.1.2.6 Vehículo y carburante</p> <p>A.1.2.7 Contador/a</p> <p>A.1.2.8 Ingeniero/a</p> <p>A.1.2.9 Técnico/a en la sede</p>	<p>4. Fenómenos extremos naturales o humanos no afectan al transporte y provisión de materiales ni a la construcción de las infraestructuras.</p> <p>5. Los costes de los materiales de construcción y obras no se incrementan excesivamente por la ya elevada inflación.</p> <p>6. Existe suficiente mano de obra local para apoyar la ejecución de las obras de impulsión.</p>
<p>A.1.3 Monitorización y supervisión semanal de las obras de construcción del sistema de agua.</p>	<p>A.1.3.1 Materiales de papelería coordinación</p> <p>A.1.3.2 Oficina socio local operativa</p> <p>A.1.3.3 Vehículo y carburante</p> <p>A.1.3.4 Contador/a</p> <p>A.1.3.5 Ingeniero/a</p> <p>A.1.3.6 Técnico/a en la sede</p>	
<p>A.1.4 Entrega provisional y definitiva de las obras del sistema de agua potable.</p>	<p>A.1.4.1 Sala de reuniones</p> <p>A.1.4.2 Materiales de papelería coordinación</p> <p>A.1.4.3 Oficina socio local operativa</p> <p>A.1.4.4 Vehículo y carburante</p> <p>A.1.4.5 Contador/a</p> <p>A.1.4.6 Ingeniero/a</p> <p>A.1.4.7 Técnico/a en la sede</p>	
<p>A.2.1 Formación de funcionarios/arias de la oficina municipal de agua y saneamiento y autoridades municipales y funcionarios/arias del ministerio de salud sobre gestión de los recursos hídricos.</p>	<p>A.2.1.1 Materiales de papelería coordinación</p> <p>A.2.1.2 Materiales didáctico</p> <p>A.2.1.3 Sala de Formación</p> <p>A.2.1.4 Vehículo y carburante</p> <p>A.2.1.5 Contador/a</p> <p>A.2.1.6 Trabajador/a social</p> <p>A.2.1.7 Técnico/a en la sede</p> <p>A.2.1.8 Alimentación de participantes</p>	<p>1. La oficina municipal de planificación y la municipalidad se implica en el proceso, participa y apoyar a reforzar y consolidar la oficina municipal de agua y saneamiento.</p> <p>2. El impacto de la pandemia global por Covid-19 se mantiene controlado y las medidas sanitarias preventivas no prohíben las actividades formativas presenciales.</p> <p>3. Las autoridades municipales y comunitarias mantienen su compromiso de participar en los procesos de formación y capacitación.</p>
<p>A.2.2 Formación de fontaneros municipales y comunales e integrantes del comité de agua sobre administración, operación y mantenimiento de sistemas de agua domiciliar.</p>	<p>A.2.2.1 Materiales de papelería coordinación</p> <p>A.2.2.2 Sala para la realización de los talleres</p> <p>A.2.2.3 Vehículo y carburante</p> <p>A.2.2.4 Contador/a</p> <p>A.2.2.5 Trabajador/a social</p>	<p>4. Posibles conflictos comunitarios y políticos no afectan a la cohesión social y al consenso en el comité de agua.</p>

	<p>A.2.2.6 Técnico/a en la sede</p> <p>A.2.2.7 Alimentación de participantes</p>	
<p>A.2.3 Equipamiento del comité gestor del sistema de agua de la comunidad, con herramientas para el cumplimiento de las funciones.</p>	<p>A.2.3.1 Oficina socio local operativa</p> <p>A.2.3.2 Vehículo y carburante</p> <p>A.2.3.3 Contador/a</p> <p>A.2.3.4 Ingeniero/a</p> <p>A.2.3.5 Técnico/a en la sede</p> <p>A.2.3.6 Herramientas de fontanería</p>	
<p>A.2.4 Realización de tres reuniones para la actualización del plan operativo anual de la oficina municipal de agua y el saneamiento para la prestación del servicio de abastecimiento de agua.</p>	<p>A.2.3.1 Materiales de papelería coordinación</p> <p>A.2.4.2 Vehículo y carburante</p> <p>A.2.4.3 Contador/a</p> <p>A.2.4.4 Trabajador/a socia</p> <p>A.2.4.6 Técnico/a en sede</p> <p>A.2.4.7 Equipo OMA</p> <p>A.2.4.8 Alimentación de participantes</p>	
<p>A.2.5 Elaboración participativa del reglamento comunitario y plan de operación y mantenimiento del sistema de agua.</p>	<p>A.2.5.1 Materiales de papelería coordinación</p> <p>A.2.5.2 Materiales didácticos</p> <p>A.2.5.3 Sala de formación</p> <p>A.2.5.4 Oficina socio local operativa</p> <p>A.2.5.5 Vehículo y carburante</p> <p>A.2.5.6 Contador/a</p> <p>A.2.5.7 Ingeniero/a</p> <p>A.2.5.8 Técnico/a en la sede</p> <p>A.2.5.9 Alimentación de participantes</p>	
<p>A.3.1 Realización de 3 talleres de capacitación a maestros y personal técnico en salud del municipio como agentes multiplicadores sobre buenas prácticas de higiene, salud, usos del agua y recursos naturales, incluyendo la distribución de material didáctico para replicar las actividades con el alumnado.</p>	<p>A.3.1.1 Materiales de papelería coordinación</p> <p>A.3.1.2 Materiales de papelería para talleres</p> <p>A.3.1.3 Materiales didácticos</p> <p>A.3.1.4 Sala para los talleres</p> <p>A.3.1.5 Vehículo y carburante</p> <p>A.3.1.6 Contador/a</p> <p>A.3.1.7 Trabajador/a social</p> <p>A.3.1.8 Técnico/a en la sede</p> <p>A.3.1.9 Alimentación de participantes</p>	<p>1. El malestar social derivado de la pérdida de poder adquisitivo que provoca la inflación no dificulta la realización de talleres y formaciones.</p> <p>2. La comunidad educativa participa activamente en el proceso de educación para la salud sobre usos correctos del agua y educación ambiental.</p> <p>3. El profesorado mantiene su interés por el proyecto y su compromiso de colaboración.</p>
<p>A.3.2 Realización de 2 talleres de sensibilización/formación sanitaria y ambiental, enfatizando en el uso y manejo adecuados del agua para consumo humano, higiene y manejo integral de la cuenca del</p>	<p>A.3.2.1 Materiales de papelería para los talleres</p> <p>A.3.2.2 Sala para la ejecución de los talleres</p> <p>A.3.2.3 Vehículo y carburante</p> <p>A.3.2.4 Contador/a</p>	

<p>río, dirigido a los y las titulares de derechos.</p>	<p>A.3.2.5 Trabajador/a social A.3.2.6 Técnico/a en la sede A.3.2.7 Alimentación de participantes</p>	
<p>A.3.3 Ejecución de una jornada de educación en salud dirigidas a la comunidad educativa sobre recursos hídricos, higiene, salud, con especial atención a la prevención de Covid-19, con enfoque de manejo de cuencas.</p>	<p>A.3.3.1 Materiales de papelería coordinación A.3.3.2 Materiales de papelería para la jornada A.3.3.3 Sala para la realización de la jornada A.3.3.4 Vehículo y carburante A.3.3.5 Contador/a A.3.3.6 Personal docente de la comunidad educativa A.3.3.7 Trabajador/a social A.3.3.8 Técnico/a en la sede A.3.3.9 Alimentación de participantes</p>	
<p>A.4.1 Formación de titulares de derechos sobre políticas y agentes institucionales nacionales e internacionales implicados en el cumplimiento del derecho humano en el agua.</p>	<p>A.4.1.1 Materiales de papelería coordinación A.4.1.2 Materiales didácticos para la formación A.4.1.3 Sala para las formaciones A.4.1.4 Oficina socio local operativa A.4.1.5 Vehículo y carburante A.4.1.6 Contador/a A.4.1.7 Trabajador/a social A.4.1.8 Técnico/a en la sede A.4.1.9 Alimentación de participantes</p>	<p>1. No existen resistencias a la modificación de los patrones socioculturales tradicionales que afectan a la participación equitativa de las mujeres en los espacios de toma de decisiones.</p> <p>2. Posibles fenómenos naturales o humanos no impiden el acceso a las comunidades para realizar las actividades programadas.</p>
<p>A.4.2 Elaboración participativa de estudios técnicos de sistemas de agua y saneamiento en una comunidad especialmente vulnerable, en colaboración con la oficina municipal de agua y saneamiento.</p>	<p>A.4.2.1 Materiales de papelería coordinación A.4.2.2 Espacios para la elaboración de la jornada participativa A.4.2.3 Vehículo y carburante A.4.2.4 Contador/a A.4.2.5 Ingeniero/a A.4.2.6 Trabajador/a social A.4.2.7 Técnico/a en la sede A.4.2.8 Alimentación de participantes</p>	
<p>A.4.3 Acompañamiento de organizaciones comunitarias en el proceso de incidencia política para el ejercicio del derecho humano en el agua.</p>	<p>A.4.3.1 Materiales de papelería coordinación A.4.3.2 Oficina socio local operativa A.4.3.3 Vehículo y carburante A.4.3.4 Contador/a A.4.3.5 Trabajador/a social A.4.3.6 Técnico/a en sede</p>	
<p>A.5.1 Realización de 2 reuniones con funcionarias de la región para planificar</p>	<p>A.5.1.1 Materiales de papelería para las reuniones A.5.1.2 Sala de reuniones</p>	<p>1. Posibles fenómenos naturales o humanos no impiden el acceso a las comunidades para realizar</p>

<p>proceso de capacitación en la comisión municipal de la mujer y grupos de mujeres de la comunidad.</p>	<p>A.5.1.3 Vehículo y carburante A.5.1.4 Contador/a A.5.1.5 Trabajador/a social A.5.1.6 Técnico/a en la sede A.5.1.7 Alimentación de participantes</p>	<p>las actividades programadas.</p> <p>2. Las autoridades y líderes comunitarias mantienen su compromiso de participar en los procesos de formación.</p> <p>3. El municipio se mantiene o mejora su nivel de alerta por Covid- 19, evitando restricciones que suspendan o dificulten las actividades del proyecto.</p> <p>4. No existen resistencias a la modificación de los patrones socioculturales tradicionales que afectan a la participación equitativa de las mujeres en los espacios de toma de decisiones.</p>
--	--	--

5.1 Objetivo general o finalidad

¿A qué contribuirá este proyecto a largo plazo? ¿Por qué es importante?

Éste es el origen del proyecto y nace directamente del análisis que habrás llevado a cabo, a ser posible de forma participada con el socio local y los titulares de derecho. Es la situación deseable, a cuya realización contribuirá el proyecto a largo plazo.

Desde el enfoque basado en los derechos humanos y la pobreza, los objetivos se refieren a la promoción del acceso a determinados derechos humanos.

La clave del objetivo general es que va más allá de lo que se pueda conseguir con esta intervención; se necesitarán otros en la misma línea y por parte de distintos actores para avanzar en su consecución. El proyecto no abarca el objetivo general, sino que ayuda a crear las condiciones propicias para conseguirlo. Por eso, no se piden indicadores. Para valorar su consecución es necesario dejar pasar años y hacerlo a partir de indicadores externos, que no dependan directamente del proyecto.

Hay que enunciarlo de forma sintética, a partir de la expresión en positivo del problema focal al que se quiere dar respuesta (p. ej. “*Mejora de la situación educativa de los niños en las comunidades X de la región Y*”).

Matriz de ejemplo | Objetivo general

Contribuir al ejercicio de los derechos humanos en el agua y saneamiento en [municipio] de [región] con una perspectiva de la gestión integral de la cuenca del [río] y de resiliencia climática.

Estas preguntas te ayudarán a valorar si has incorporado los distintos enfoques:

¿El objetivo general expresa una contribución al ejercicio del derecho?	SÍ	NO
¿Se tratan causas estructurales ligadas a la problemática identificada, incluidas las políticas y legislaciones?	SÍ	NO

5.2 Objetivos específicos o propósito

Este objetivo sí que representa lo que pretende conseguir la intervención y es necesario explicar cómo se determinará su consecución. Es el resultado directo a conseguir en los titulares de derecho como consecuencia de los resultados de la intervención.

Representa la finalidad inmediata que el propio proyecto se propone conseguir con actividades y recursos propios, en un período de tiempo determinado. Aunque de un objetivo general se pueden desprender varios objetivos específicos, se recomienda que el proyecto se centre en intervenir en uno solo.

Expresa los efectos a partir de los cuales se pretende contribuir a la consecución del objetivo general (p. ej. “*Reducción de los niveles de fracaso escolar entre la población infantil escolarizada de las comunidades X de la región Y*”).

Hay que establecer con concreción cuáles serán los indicadores (p. ej. “*Aumenta en un 30 % el número de aprobados en la evaluación final del primer año*”). Es necesario especificar también la fuente de verificación de los valores medidos: registros, encuestas sobre el terreno, fotografías, informes, etc. (p. ej. “*Actos oficiales de calificaciones del centro educativo*”). La medida de los indicadores del objetivo debe permitir contrastar si efectivamente se ha contribuido o no a alcanzar el objetivo general.

Matriz de ejemplo | Objetivo específico

Asegurar la provisión, uso y gestión del servicio de agua potable adecuada y equitativa en el municipio de XXX desde el enfoque basado en derechos humanos y de gestión integral de la cuenca del río XXX para crear resiliencia en el cambio climático y asegurar la sostenibilidad del derecho humano en el agua.

Un buen objetivo específico:

- Está orientado a resultados.
- Expresa un cambio en las condiciones de vida de mujeres y hombres, en su entorno o en sus posibilidades de desarrollo.
- Constituye una idea singular. Se recomienda utilizar un solo verbo en su enunciado para hacerlo lo más específico posible.
- Es factible. Puede lograrse mediante un esfuerzo retador, pero realista para la institución sin que ello la debilite a largo plazo.
- Es mensurable. Considera indicadores fácilmente reproducibles.

En el marco lógico, los objetivos contribuyen a eliminar las causas del problema principal, lo más profundas posible. Algunas buenas preguntas para determinar el objetivo específico son:

¿Se define el objetivo específico en términos de contribuciones esperadas en alguna/s categoría/s del derecho vulnerado? ¿Incluye todas las categorías del derecho vulneradas y que se abordarán a medio y largo plazo?	SÍ	NO
¿Expresa en términos concretos, realistas y - si es posible - medibles el propósito del proyecto?	SÍ	NO
¿Existe algún objetivo que, de forma específica, se refiera al empoderamiento de los titulares de derechos?	SÍ	NO
¿Se abordan cuestiones relacionadas con los titulares de derechos específicos?	SÍ	NO
¿Se prevén cambios que afectan a titulares de derechos, obligaciones y responsabilidades?	SÍ	NO
¿Se abordan específicamente las desigualdades relacionadas con el género?	SÍ	NO
¿Las prioridades reflejan las cuestiones planteadas por los grupos más vulnerables?	SÍ	NO
¿Busca la transformación de la posición estratégica de las mujeres en relación con la de los hombres y de su comunidad?	SÍ	NO

5.3 Resultados o componentes

Es la descripción de los bienes y servicios producidos por la intervención y que, en su conjunto, conducen a la consecución del objetivo específico.

Son las situaciones logradas, fruto de la ejecución de las actividades, que garantizan la consecución del objetivo específico (p. ej. “Profesorado suficientemente formado y motivado”, “Materiales escolares abundantes y de acuerdo con las características culturales de los niños”, etc.).

Los resultados, por tanto, deben estar bajo el control directo y al alcance de las entidades y personas responsables del proyecto. Conviene no confundir los resultados conseguidos con las actividades necesarias para conseguirlos.

Para los resultados esperados, es necesario establecer con concreción cuáles serán los indicadores (p. ej. “El 80 % del profesorado supera con éxito el curso de adaptación pedagógica”, “Los niños reciben el material escolar aprobado por la Comisión Pedagógica

del Ministerio de Educación”), y especificar la fuente de verificación de los valores medidos (p. ej. “Informe de los responsables pedagógicos del curso de formación del profesorado”, “Registros de la Comisión Pedagógica”). La medida de los indicadores debe permitir contrastar si efectivamente se han logrado los resultados planteados o no.

Matriz de ejemplo | Resultados

R.1 Garantizado el acceso y disponibilidad de agua potable, asequible y de calidad en el municipio con un enfoque integrado de reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.

Baremación

- Se presentan resultados de género bien definidos. 1 punto

En algunos casos, es posible confundir resultados con indicadores o actividades. A continuación presentamos algunos ejemplos que pueden ayudar a discriminar más claramente.

¿La suma de resultados conduce al cumplimiento del objetivo específico?	SÍ	NO
¿Responden los objetivos a la problemática específica de los titulares de derechos para participar y beneficiarse de la mejora institucional?	SÍ	NO
¿Se focaliza la intervención en la mejora de las capacidades y roles de los titulares de derechos, obligaciones y responsabilidades para el adecuado ejercicio de los derechos? ¿Los resultados son concretos para cada titular o grupo?	SÍ	NO
Perciben a los titulares de derechos la reforma institucional, el proceso político impulsado, la reforma jurídica, los servicios prestados, etc. prevista como una necesidad prioritaria?	SÍ	NO
¿Los resultados contribuyen al acceso equitativo, la reducción de la dependencia femenina y el empoderamiento de las mujeres?	SÍ	NO
¿Se explica a quién se espera que se beneficie, distinguiendo entre hombres y mujeres?	SÍ	NO
¿Contribuyan a facilitar e incrementar el acceso y control de recursos y beneficios a la población en situación de vulnerabilidad?	SÍ	NO

5.4 Actividades

Son las principales acciones que se llevan a cabo, movilizandolos recursos del proyecto para generar los bienes y servicios que conducirán a la consecución del objetivo específico. Responde a la pregunta qué hacemos para entregar los bienes o servicios que buscamos.

Son las tareas que deben llevar a cabo todas las personas que participan en el proyecto. Para cada resultado debe existir una o más actividades, que deben orientarse claramente hacia la obtención del resultado esperado. Por tanto, no deben incluirse las tareas administrativas rutinarias.

En caso de duda, piense en **lo que depende más directamente de la actuación del proyecto**, la contribución a los resultados.

Matriz de ejemplo | Actividades

A.1.1 Actualización de estudios técnicos, diseños, planos y presupuestos del sistema de agua.

A.1.2 Realización de las obras de construcción del sistema de agua y la instalación del sistema de cloración.

A.1.3 Monitorización y supervisión semanal de las obras de construcción del sistema de agua.

A.1.4 Entrega provisional y definitiva de las obras del sistema de agua potable.

Baremación

- | | |
|---|----------------|
| ● Las actividades son adecuadas y consistentes con los objetivos del proyecto, incluidas las que corresponden a proyectos formativos. | Hasta 2 puntos |
| ● Las actividades contribuyen a conseguir los resultados previstos. | Hasta 2 puntos |

¿Se proponen actividades directas o indirectas para la difusión de los derechos, responsabilidades y obligaciones?	SÍ	NO
¿Se comunica y/o se difunden los DDHH desde la misma realidad de las personas con las que trabajamos?	SÍ	NO
¿Se proporciona información suficiente sobre la metodología utilizada para el desarrollo de las actividades, favoreciendo ésta la apropiación de derechos, responsabilidad y obligaciones, desde el propio entorno?	SÍ	NO
¿Se han tenido en cuenta en el planteamiento de las actividades los factores de accesibilidad tanto de los titulares implicados como de los colectivos en situación de vulnerabilidad (horarios, sitio, cargas familiares, etc.)?	SÍ	NO

5.5 Indicadores

Los indicadores es uno de los aspectos que genera mayor confusión de la matriz. Un indicador es una herramienta cuantitativa o cualitativa que muestra indicios o señales de una situación, actividad o resultado. En la matriz, cada indicador monitoriza el objetivo o resultado al que está asociado y sólo ofrece información relevante relativa al mismo. Más que un elemento para fiscalización, deberían ser valorados como herramientas de monitorización y evaluación.

Responden a las preguntas: **¿qué aspectos queremos atender para monitorizar la evolución y consecución de ese objetivo o actividad?** **¿Cómo sabemos que un proyecto ha resuelto la problemática por la que se ha diseñado?** **¿Cómo se determinan sus avances?**

Se recomienda que los indicadores se redacten en positivo para reforzar la idea de progresión de la intervención.

Además, cada indicador necesita especificar su método de cálculo. Los más comunes son el porcentaje, la tasa de variación, la razón y el número índice. Si el proyecto diseña indicadores con una estructura más compleja, se recomienda explicar el método de cálculo y cómo se interpretan sus valores en un documento anexo.

R1.11 Los domicilios de 120 familias de la comunidad acceden a un sistema de agua de calidad y apta para el consumo humano, con una dotación mínima de 60 litros/habitante/día, de acuerdo con el estándar nacional.

R1.12 Instalado y funcionando correctamente un sistema de potabilización de agua en el municipio.

R1.13 120 personas titulares de derecho (10% mujeres) participan de las obras de construcción del sistema de agua de la comunidad.

Baremación

- | | |
|--|----------------|
| ● Los indicadores se expresan de forma concisa y son verificables objetivamente. | Hasta 2 puntos |
| ● Se presentan indicadores de género bien definidos. | 1 punto |

Hay diferentes tipos, pero todos comparten un conjunto de criterios:

- **Adecuado:** Provee suficientes bases para medir. Un indicador no debe ser ni tan indirecto ni tan abstracto que convierta en una tarea complicada y problemática la estimación del ejercicio.
- **Claro:** Basado en la precisión y la claridad. El indicador debe ser lo más directo e inequívoco posible, es decir, comprensible.
- **Económico:** Referido a los costes y las implicaciones para su coste y medición; es necesario elegir aquellos indicadores disponibles a un coste razonable.
- **Monitorable:** Se debe poder sujetar a una comprobación independiente.
- **Relevante:** Provee información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir; debe estar definido sobre lo que es importante, con sentido práctico.

Un buen indicador necesita un contexto, una referencia clara con la que se pueda comparar para emitir una opinión o un juicio. Para facilitar la valoración de la importancia de los resultados, es conveniente mostrar su estado antes de empezar la intervención:

Línea base: valor del indicador que se establece como punto de partida para su evaluación y seguimiento.

Meta: valor que permite establecer límites y valorar el nivel de rendimiento de la intervención.

¿Cómo sabemos que el proyecto alcanza sus objetivos?	SÍ	NO
¿Qué conseguiremos en términos de calidad? ¿Y de cantidad?	SÍ	NO
¿Cuándo conseguiremos los objetivos?	SÍ	NO
¿Devuelve información que permite mejorar el diseño actual?	SÍ	NO
¿Los indicadores formulados nos sirven para medir los avances en las capacidades de los sujetos de todos los grupos de interés, incluyendo los avances de las capacidades de las mujeres, de los colectivos más vulnerables y tradicionalmente excluidos?	SÍ	NO
¿La redacción puede dar lugar a malas interpretaciones?	SÍ	NO
¿Existe alguna forma más sencilla de mostrar la misma información con otro indicador?	SÍ	NO

¿Muestra los aspectos más importantes del programa?	SÍ	NO
---	----	----

Los indicadores de resultado nos hablan de lo que conseguimos, los de gestión de cómo trabajamos y los de impacto de la capacidad para transformar el contexto. A veces, no podremos medir lo que más nos convendría y necesitaremos recurrir a indicadores *proxy*⁴ o indirecto: variables diferentes, pero con una relación lo más directa posible con lo que queremos valorar.

Los indicadores de género sirven para medir cambios en las relaciones de género en una sociedad durante el tiempo. Para integrar el enfoque de género en la redacción de indicadores es necesario tener en cuenta tres pautas básicas:

Recoger siempre **datos desagregados por sexo** y, a ser posible, también por edad, niveles socioeconómico, educativo, colectivo étnico, etc.

Explicitar las **manifestaciones concretas de la desigualdad de género** en el acceso a los recursos valiosos, en la asignación de roles y responsabilidades, en la toma de decisiones importantes, etc.

Formularse de forma **participativa** con todos los grupos. En este punto es especialmente importante garantizar los mecanismos que aseguren que las mujeres puedan expresarse libremente.

¿Los indicadores han sido desagregados de forma que permitan monitorizar la situación de los grupos más vulnerables?	SÍ	NO
¿Los indicadores propuestos permiten medir los avances en el fortalecimiento de capacidades de los titulares de derechos, es decir, en el proceso de conocimiento, apropiación y ejercicio de los derechos humanos?	SÍ	NO
¿Los indicadores propuestos permiten medir los avances de los compromisos de las autoridades y los poderes públicos?	SÍ	NO

Algunas preguntas que contribuyen a redactar buenos indicadores que integren también el enfoque basado en derechos humanos y de lucha contra la pobreza:

¿Los indicadores se relacionan con los derechos humanos y derechos de las mujeres?	SÍ	NO
¿Miden los indicadores las obligaciones de los agentes titulares de obligaciones de respetar, proteger y garantizar?	SÍ	NO
¿Existe algún indicador relacionado con avances en el nivel organizativo de los sujetos: cantidad de colectivos organizados que se han creado, grupos que se han articulado con otros movimientos, grupo específicos de mujeres organizadas, grupos específicos de colectivos?	SÍ	NO
¿Miden los indicadores procesos o resultados de apoderamiento de los titulares de derechos para el ejercicio y la exigencia de sus derechos?	SÍ	NO
¿Miden los indicadores procesos o procedimientos de consulta o de toma de decisiones entre titulares de derechos y obligaciones en términos de implementación y garantía de los derechos?	SÍ	NO
Se incluyen indicadores en relación con cuánto y cómo se participa en los espacios que ya existen o en nuevos espacios de participación creados: número de personas de la población	SÍ	NO

⁴Un **indicador proxy** es una medida o señal indirecta que aproxima o representa un fenómeno en ausencia de una medida o señal directa. Por ejemplo, el número de mujeres en una cámara de comercio podría ser una aproximación al porcentaje de propietarias de negocio).

sujeto que toman parte, formas de funcionamiento de estos espacios, procesos de toma de decisiones, ¿de resolver los conflictos, etc.?

¿Están relacionados los indicadores con procesos o resultados de no discriminación en general o específicamente respecto a grupos que se han vuelto vulnerables?

SÍ NO

5.6 Fuentes o medios de verificación

Identifican la fuente de información que se utilizará para medir los indicadores. Dado que uno de los criterios para definir los indicadores es que sea monitoreable, la fuente de verificación debería ser externa al proyecto y accesible públicamente.

Ejemplo | Fuentes de verificación

Listado de asistencia, registro fotográfico, factura o justificante de compra, ejemplos de material de sensibilización, título de propiedad, documentos registrados, informe de un organismo público, etc.

Baremación

- Las fuentes de verificación están correctamente asociadas a cada indicador. 1 punto

5.7 Factores externos o supuestos

Los factores externos están asociados a riesgos fuera del control directo del proyecto, que pueden ser ambientales, financieros, sociales, etc. Es habitual plantearlos como supuestos en que ciertos aspectos externos se mantendrán estables. Es necesario formularlos como condiciones deseables positivas.

Son situaciones, eventos o decisiones necesarios para que la intervención tenga éxito, pero que se escapan del control de la gestión del proyecto (p. ej. “ *La educación es prioritaria para la comunidad*”, “ *Los métodos formativos resultan adecuados a las características de los niños*”, “ *Toda la comunidad educativa participa de forma activa*”, etc.).

Matriz de ejemplo | Factores externos

1. El proyecto cuenta con medidas de contingencia para, en caso de un nuevo brote de Covid-19, mantener las actividades esenciales con el objetivo de minimizar el impacto sobre la producción y los medios económicos de las familias.

2. No existen desastres naturales que frenen la ejecución de las actividades.

3. No se aplican medidas severas de confinamiento y control gubernamental frente a epidemias y, en su caso, las actividades se replantearán para garantizar el menor impacto posible.

¿Se identifican los factores o conflictos de intereses que pueden afectar negativamente a la implementación del proyecto?

SÍ NO

¿Existe algún factor que sea precondition de éxito del proyecto?

SÍ NO

¿Los indicadores propuestos permiten medir los avances de los compromisos de las

SÍ NO

autoridades y los poderes públicos?

¿Es posible que el proyecto tenga efectos negativos?

SÍ NO

Identificar los factores externos debería servir para introducir estrategias preventivas en el proyecto, sobre todo mediante las actividades propuestas. Una vez identificados los supuestos, responde a estas preguntas y actualiza la información de las actividades si es necesario.

¿Cómo minimizar sus efectos adversos?

¿Se han considerado estrategias alternativas para alcanzar el objetivo planteado evitando los riesgos?

5.8 Aportaciones o recursos necesarios

Son todos los recursos humanos y materiales que se utilizarán en el proyecto (p. ej. presupuesto, personal, equipos, servicios, etc.). El total de las entradas debe reflejar, de forma realista, lo necesario para alcanzar los resultados esperados.

6 El presupuesto

Atención

El modelo de presupuesto organiza los gastos en 2 bloques, el primero de los cuales tiene 11 secciones.

Es importante detallar los gastos (p. ej. mejora “ayudas de transporte a los participantes” que “formación” u “otros”).

A la hoja de cálculo del presupuesto se ha añadido una columna para el concepto .

¿El presupuesto ha sido asignado de forma equitativa para cubrir las actividades previstas de los titulares de derechos, obligaciones y responsabilidades?	SÍ	NO
¿Se facilita información suficiente para valorar si el valor asignado a la intervención permite la institucionalización de los resultados?	SÍ	NO
¿Existe un presupuesto concreto para actividades específicas sobre DDHH que permita su incorporación más allá del derecho vulnerado mismo que la intervención sugiere?	SÍ	NO
¿El presupuesto incluye de forma específica las aportaciones de los titulares para el desarrollo de las actividades?	SÍ	NO

6.1 Gastos directos

6.1.1 Compra de terrenos o inmuebles

Se incluyen en esta partida todos los gastos necesarios para adquirir los terrenos y los inmuebles y para realizar la inscripción legal correspondiente en los registros locales de propiedad: impuestos, tasas, gastos notariales, licencias legales, etc., cuando sean imprescindibles para la consecución de los objetivos. Se excluye la compra de sedes administrativas o viviendas para el personal local o expatriado. Todos los bienes inmuebles adquiridos con cargo a la subvención deben ser propiedad de las personas titulares de derechos del proyecto, del socio local o de las entidades públicas, según el artículo 27.2 del Decreto 15/2018. Esta propiedad debe acreditarse en la memoria final del proyecto con un documento que certifique su titularidad.

6.1.2 Construcción o reforma de inmuebles e infraestructuras

Se incluyen en esta partida todos los gastos relacionados directamente con trabajos de construcción y reforma, también incluidos la mano de obra y los estudios técnicos. También se incluyen las obras para instalar sistemas de agua y saneamiento, así como para construir pozos y sistemas de regadío. No podrán imputarse a la subvención, en ningún caso, gastos por reformas o reparaciones en la vivienda del personal local o expatriado, ni tampoco los efectuados en locales o sedes de la entidad beneficiaria o de la contraparte local, excepto si coincide con las personas titulares de derechos finales o si los inmuebles o infraestructuras se transfieren a las personas titulares de derechos o a las entidades públicas al final de la intervención.

6.1.3 Equipos y materiales inventariables

Los materiales inventariables son aquéllos que forman parte de los bienes muebles. Se incluyen en esta partida todas las adquisiciones de inmovilizado material, mobiliario, maquinaria y herramientas, vehículos, equipos y programas informáticos. Para la

adquisición de vehículos, la entidad debe presentar junto con el formulario un informe que justifique su necesidad para ejecutar el proyecto. Se excluyen el equipamiento y la adquisición de materiales inventariables para viviendas del personal del proyecto. Todos los equipos y materiales inventariables adquiridos con cargo a la subvención deben ser propiedad de las personas titulares de derechos del proyecto, del socio local o de las entidades públicas. Esta propiedad debe acreditarse en la memoria final del proyecto con un documento que certifique su titularidad.

6.1.4 Materiales no inventariables y suministros

El material no inventariable es aquél que se consume con el uso y que requiere reposición. Se incluyen en esta partida todas las adquisiciones de material fungible, material de oficina, semillas, plántulas y animales, así como los suministros asociados que estén relacionados directamente con la consecución de los objetivos del proyecto. Se excluye la adquisición de suministros para viviendas del personal del proyecto.

6.1.5 Funcionamiento sobre el terreno

Se deben imputar a esta partida los gastos corrientes de funcionamiento de electricidad, agua, comunicaciones, mantenimiento, seguridad, limpieza, alquileres y otros gastos análogos acaecidos en el país de intervención, en el periodo de ejecución y ligados al mantenimiento de las sedes o locales necesarios para ejecutar las actividades ya la organización del socio local, generadas por la gestión del proyecto aprobado.

6.1.6 Personal

Se incluyen en esta partida los gastos derivados de contratar al personal al servicio del proyecto, siempre que exista una relación laboral, fija o temporal, entre la entidad y el trabajador o trabajadora. No son imputables a la subvención gastos originados por los miembros de las juntas directivas o consejos de dirección de las entidades. La imputación de los gastos derivados del personal será total o parcial según la dedicación en la actuación concreta de que se trate. En el formulario, es necesario indicar el porcentaje de jornada laboral que el personal dedicará al proyecto e imputar sólo la parte proporcional de la retribución. Se incluyen en esta partida salarios, seguros sociales con cargo a la entidad y otras provisiones de fondos de depósito obligados de acuerdo con la legislación local y, en el caso de personal en el exterior, otros seguros suscritos a nombre del personal o de sus familiares de primer grado. Estos últimos seguros, si no son obligatorios por la legislación laboral que corresponda, deben constar en el contrato laboral suscrito por la entidad. No se incluyen penalizaciones o compensaciones por incumplimientos del contrato imputables a la entidad beneficiaria o a contrapartes locales, ni recargos por impagos o retrasos en impuestos retenidos o de la Seguridad Social, que no son imputables a la subvención. Hay tres sub-partidas para este concepto:

Personal local : personal contratado por la entidad beneficiaria o el socio local para llevar a cabo tareas relacionadas directamente con la intervención, sometido a la legislación laboral del país donde se ejecuta la intervención y donde presta los servicios, o de un tercer país , siempre que sea receptor de ayuda oficial al desarrollo. Los costes salariales del personal local adscrito al proyecto deben corresponder a los salarios medios según la categoría profesional donde se lleva a cabo la intervención.

Personal expatriado : personal contratado por la entidad solicitante, sometido a la legislación correspondiente, que presta los servicios en el país de ejecución y cuyas tareas se vinculan directamente a la intervención. La relación con la entidad beneficiaria debe regirse por el Real decreto 519/2006 y por el resto de la legislación aplicable. Sólo se aceptan gastos de personal expatriado si la entidad presenta con el formulario un informe firmado por la persona representante legal que justifica su necesidad, las tareas que debe realizar, el tiempo de dedicación y la retribución. El personal nacional del país en el que se ejecuta el proyecto no puede considerarse personal expatriado.

Personal en la sede : personal contratado por la entidad beneficiaria en las Illes

Balears, sometido a la legislación correspondiente y que presta los servicios en las Illes Balears, con independencia de los desplazamientos ocasionales o regulares en el país de ejecución. La imputación puede ser total o parcial según su vinculación al proyecto. Este tipo de gastos no puede ser superior al 3% de la subvención solicitada.

En todos los casos, el personal contratado dispondrá del correspondiente contrato de trabajo y, en su caso, del complemento de destino en el caso de cooperantes, o de otros complementos, de acuerdo con la normativa aplicable en cada caso. En los contratos deben especificarse las tareas por las que se ocupa el trabajador o trabajadora, la modalidad de contratación, la categoría profesional y el salario. En caso de que un contrato de trabajo sea anterior a la concesión de la subvención o que el trabajador o trabajadora sólo se dedique parcialmente a actividades relacionadas con la ejecución de un proyecto determinado, no es necesario que consten expresamente en el contrato las actividades que lleva a cabo en relación con este proyecto.

6.1.7 Servicios técnicos y profesionales

Son los servicios necesarios para realizar capacitaciones, seminarios, informes (diferentes de los de evaluación, que se imputan a la partida correspondiente), proyectos de obra, publicaciones, control de gestión u otras tareas que no implican relación laboral y que no se puedan incluirse en otras partidas. También se pueden incluir los gastos del cuidado de niños de las personas participantes durante las capacitaciones, los talleres, etc. Se debe priorizar la contratación de profesionales locales y, en caso de que sólo pueda llevar a cabo los servicios el personal expatriado, la entidad debe presentar con el formulario un informe que justifique su necesidad.

6.1.8 Viajes, alojamientos y dietas

Se incluirán en esta partida todos los gastos relacionados con desplazamientos, viajes, estancias y dietas tanto del personal vinculado al proyecto como de las personas titulares de derechos y relacionados directamente con las actuaciones previstas, que deben ajustarse a los precios del mercado local. Estos gastos no pueden superar el 5% de la subvención solicitada. Sólo en el caso de proyectos de formación y fortalecimiento de capacidades en los que se impliquen diversas comunidades locales separadas geográficamente estos gastos pueden ser hasta un máximo del 15% de la subvención solicitada, siempre que queden probadas su pertinencia y necesidad.

6.1.9 Gastos financieros

Incluye gastos de asesorías jurídicas o financieras, gastos notariales y registrales, indispensables para ejecutar intervención y que no se deriven de malas prácticas o incumplimientos legales de la entidad beneficiaria o las contrapartes locales. Se incluirán los gastos bancarios de las cuentas que constan a nombre del proyecto. También deben incluirse en este apartado los gastos derivados de las compulsas de documentos por parte de notarios o autoridades locales, y los gastos de traducción de documentos.

6.1.10 Evaluación externa

Se pueden imputar como gastos directos los relativos a la evaluación externa del proyecto. Este tipo de gastos no pueden ser superiores al 8% de la subvención solicitada. En cualquier caso, sólo se aceptarán estos gastos cuando el proyecto incluye un plan de evaluación con los términos de referencia como documento anexo, partiendo de los criterios de pertinencia, coherencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad.

En el ámbito de sus competencias, la Dirección General de Cooperación podrá difundir los informes de evaluación que haya subvencionado.

6.1.11 Auditoría externa

Se pueden imputar como gastos directos los relativos a la auditoría externa del proyecto. Este tipo de gastos no pueden ser superiores al 3% de la subvención solicitada. Las subvenciones otorgadas por un importe superior a 80.000 € deben justificarse necesariamente mediante la modalidad de cuenta justificativa con informe de auditoría.

6.2 Gastos indirectos o administrativos

Corresponden a gastos derivados del funcionamiento regular de la entidad solicitante y que también sirven para sostener la ejecución de la intervención. Los gastos se deben imputar dentro del período de ejecución de la intervención, y las entidades beneficiarias deben acreditarlos mediante una declaración responsable firmada por la persona que los representa legalmente. Este tipo de gastos indirectos no pueden ser superiores al 8% de la subvención solicitada en proyectos realizados mediante la modalidad A y al 11% de la subvención solicitada en proyectos realizados mediante la modalidad B.

6.3 Consideraciones a tener en cuenta

Las entidades deben poner todos los medios necesarios para que los costes objeto de subvención sean los **más adecuados en precio y calidad**, y deben priorizar el uso de recursos materiales y humanos disponibles en el **mercado local o regional**. En ningún caso, el coste de adquisición de los gastos objeto de la ayuda podrá ser superior al valor de mercado.

Las entidades beneficiarias deben **reinvertir en el proyecto aprobado**, como gastos directos y en las partidas que no tengan limitación porcentual, todos los intereses, ingresos financieros o de cualquier carácter que la subvención genere en España o en el país de ejecución hasta el momento en el que se haga el gasto.

En el caso de adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables, la entidad solicitante debe **destinar los bienes a la finalidad concreta** para la que se concede la subvención durante el tiempo mínimo de diez años, para los bienes susceptibles de inscripción en un registro público, o de cinco años, para el resto de bienes. Estas actuaciones deben respetar la normativa del país en cuanto a permisos y licencias, prevención de riesgos, protección ambiental, etc.

Cuando el importe del gasto susceptible de ayuda supere la cuantía de 40.000,00 € (cuarenta mil euros), en el caso de coste de ejecución de obra, o de 15.000,00 € (quince mil euros), en el resto de casos, la entidad debe **solicitar como mínimo tres ofertas de empresas proveedoras diferentes**, con carácter previo a la contratación del compromiso para prestar el servicio o entregar el bien, salvo que, por las características especiales de los gastos subvencionables, en el mercado no haya un número suficiente de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto se haya efectuado antes de solicitar la subvención. La elección entre las ofertas presentadas, que deben adjuntarse a la memoria final del proyecto, debe realizarse de acuerdo con criterios de eficiencia, economía y prevención de riesgos laborales. Cuando no se elija la propuesta económica más ventajosa, deberá justificarse expresamente en la memoria. En los gastos imputados a terrenos ya construcción de inmuebles vinculados a la intervención, deben especificarse el régimen de propiedad y la titularidad, y debe presentarse documentación probatoria suficiente, según lo dispuesto en el apartado 5.4 de esta convocatoria.

En ningún caso, **son subvencionables** los siguientes gastos:

- A. Intereses deudores de cuentas bancarias
- B. Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales, e intereses de aplicación a la demora de los pagos
- C. Gastos de procedimientos judiciales derivados de la actividad o del proyecto subvencionado, o que estén relacionados
- D. Impuestos indirectos, cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.

Atención

En ningún caso, la subvención otorgada se puede utilizar para gastos y atenciones protocolarias, para material de merchandising, para indemnizaciones por despidos ni para gastos de promoción genérica de la entidad o del socio local, captación de socios o voluntarios, o actuaciones de apadrinamiento.

7 Otros adjuntos

Atención

En esta convocatoria se permite un máximo de 13 anexos además de la matriz y el presupuesto y, salvo estos últimos, su contenido no sustituirá a la información que aparezca en el formulario.

Para facilitar la valoración, se espera que el nombre de cada documento se corresponda con su contenido (p. ej. plan-igualdad-entidad.pdf y no anexo-1.pdf).

A continuación se presenta la relación de documentos adjuntos referidos a la baremación del formulario, presentar cada uno de estos documentos supone 1 punto más en la baremación.

Plan de igualdad de la entidad solicitante

Aunque el documento no es obligatorio en organizaciones con menos de 50 personas contratadas, en esta convocatoria se valora, siempre que esté vigente y esté firmado por la persona responsable de la entidad.

De forma orientativa, se aportan algunas referencias:

[Respuestas a las FAQ - Igualdad en la Empresa - Ministerio de Igualdad](#)

[7 pasos a seguir para elaborar el Plan de igualdad de la entidad \(Red.net\)](#)

[Igualdad de mujeres y hombres en empresas y organizaciones. Guía práctica para diagnosticarla \(Generalitat de Catalunya\)](#)

[Guía para incorporar la perspectiva feminista a organizaciones de la ESS \(Almena Feminista\)](#)

[Guía para incorporar la perspectiva feminista en las cooperativas, construida a partir de experiencias compartidas \(Almena Feminista\)](#)

[Guía para el abordaje de un protocolo para la prevención y el abordaje de agresiones machistas \(Fil a l'Agulla\)](#)

Estrategia de género en cooperación

Un documento para responder a la pregunta “¿cómo su forma de trabajar es atravesada por la perspectiva de género o feminista?”.

De forma orientativa, se aportan algunas referencias:

[Cómo planificar un proyecto desde la perspectiva de género \(Murgibe\)](#)

[Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española](#)

[Estrategia de género de la Red de Consumo Solidario](#)

Estrategia de cooperación

Un documento para expresar su particular visión sobre la cooperación y cómo ésta impregna su práctica. Se valora su alineación con la estrategia del socio local y sobre todo del proyecto presentado con la estrategia.

Acuerdo de colaboración con el socio local

Un documento sencillo que concrete la finalidad de la colaboración, la distribución de responsabilidades y los mecanismos de seguimiento. También pueden añadirse los protocolos que puedan existir, siempre con la intención de generar un espacio de colaboración seguro y favorable a las partes integrantes. Es relevante introducir los enfoques también en este documento, dado el riesgo de reproducir dinámicas de desigualdad.

Plan de igualdad del socio local

Pueden utilizarse las mismas referencias que para el Plan de igualdad de la entidad solicitante.

Estrategia de cooperación del socio local

Un documento para expresar la visión particular del socio local sobre la cooperación y de qué manera ésta impregna su práctica. Se valora su alineación con la estrategia de la entidad solicitante y sobre todo del proyecto presentado con la estrategia.

Línea de base

Es un documento de contexto con un triple objetivo: mostrar evidencias que caracterizan a la población beneficiaria al inicio de la intervención, analizar la dinámica del contexto y, especialmente, los factores externos que afecten a la consecución de los resultados del proyecto para su seguimiento y, además, determinar la situación de partida de los indicadores de resultados e impacto del proyecto utilizando técnicas propias de la investigación social.

Diagnóstico participativo

A la importancia de conocer el punto de partida para después poder evaluar los resultados e impacto del proyecto, se añade que desde el enfoque basado en derechos humanos es especialmente importante la implicación de la población titular de derechos. Realizar un diagnóstico participativo, aplicando técnicas de la investigación social como puedan ser las encuestas, entrevistas o grupos focales, permite obtener una imagen mucho más aterrizada de la situación y sus implicaciones para la comunidad con la que se trabaja.

Para más información, puede consultar estas referencias:

Geilfus, Frans (2002) [80 herramientas para el desarrollo participativo](#). Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura

Moreno Capitán, Aurelio Manuel (nd) [Guía de recursos y técnicas para diagnósticos participativos con enfoque de equidad de género](#). Universidad de Córdoba.

Plan de evaluación detallado

En caso de contar con una entidad evaluadora externa, este documento lo aporta esta entidad. En caso de que la evaluación corra a su cuenta, necesita explicar qué, cómo y cuándo evaluará. El sentido de la evaluación es doble:

- Aprender del proceso y poder introducir mejoras en caso de replicar el proyecto.
- Valorar los resultados e impacto de acuerdo al punto de partida.

Es importante que este documento recoja los objetivos, indicadores y técnicas que se utilizarán en la evaluación.

Puede consultar esta referencia:

Murguialday, C., Vázquez, N., & González, L. (2008). [Un paso más: evaluación del](#)

[impacto de género](#) (1st ed.). Cooperació.

Documentación que avala el compromiso de apoyo y continuidad de los organismos públicos

Se refiere a cualquier documentación que muestre explícitamente el soporte de algún organismo público, pueda ser una carta, una mención en un plan estratégico u otro.

Referencias

Abramovich, V. (2006). Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo. *Revista de La Cepal*, 88, 35-50. www.iadb.org.

Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo. (nd). Enfoque de género y basado en derechos humanos.

Camacho, H., Camara, L., Cascante, R., & Sainz, H. (2001). El Enfoque del marco lógico: 10 casos prácticos Cuaderno para la identificación y diseño de proyectos de desarrollo.

Cárden Elizalde, M. del R., Cortés Cáceres, FA, Escobar Latapí, A., Nahmad Sittón, S., Scott Andretta, J., & María Teruel Belismelis, G. (2013). Manual para el diseño y construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México.

Cortés Cid, M., Muñoz López, NA, Alexandrova, K., Navarrete Pachecho, M., Sulmont, A., Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, & PNUD. (2023). Guía para la transversalización de la Perspectiva de Género en Programas y Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo. www.undp.org/es/mexico

Instituto Nacional de las Mujeres. (2014). *Hacia una metodología de marco lógico con perspectiva de género*.

Leduc B. y Ahmad F. (2009). *Guidelines for Gender Sensitive Programming*. International Centre for Integrated Mountain Development (ICIMOD).

Ley 8/2023, de 27 de marzo, de cooperación para la transformación global, 16512 (2023). <https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/40/1133012>

Manrique, MA (2015). Manual de la AECID para la aplicación del enfoque basado en derechos humanos. www.aecid.es

Martínez de Bringas, A. (2016). Enfoque Basado en Derechos Humanos en la Cooperación Internacional. Una mirada crítica desde América Latina. *Estudios Latinoamericanos*, 37, 41-64.

Murguialday, C., Vázquez, N., & González, L. (2008). *Un paso más: evaluación del impacto de género* (1st ed.). Cooperació.

Örtengren, K. (2005). *Método de Marco Lógico*.